



LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 560 Ejemplares
52 Páginas

Valor C\$ 45.00
Córdobas

AÑO CXIX

Managua, Martes 21 de Abril de 2015

No. 72

SUMARIO

	Pág.		
CASA DE GOBIERNO		EMPRESA NICARAGÜENSE DE ELECTRICIDAD	
Decreto N°. 09-2015.....	3573	Avisos.....	3591
Acuerdo Presidencial N°. 58-2015.....	3573	TEATRO NACIONAL RUBÉN DARÍO	
Acuerdo Presidencial N°. 59-2015.....	3573	Licitación Pública No. 001-2015.....	3591
Acuerdo Presidencial N°. 60-2015.....	3574	PROGRAMA NACIONAL DE ELECTRIFICACIÓN SOSTENIBLE Y ENERGÍA RENOVABLE	
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN		Avisos.....	3592
Estatutos Fundación Proyecto Samuel Nicaragua (PROYECTO SAMUEL).....	3574	SECCIÓN MERCANTIL	
MINISTERIO DE SALUD		Citatoria.....	3593
Avisos de Licitación.....	3577	Partido Resistencia Nicaragüense Estados Financieros.....	3594
MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO		Financiera FAMA, S. A. Estados Financieros.....	3595
Marcas de Fábrica, Comercio y Servicio.....	3578	SECCIÓN JUDICIAL	
Fe de Errata.....	3589	Cartel.....	3598
INSTITUTO NACIONAL TECNOLÓGICO		UNIVERSIDADES	
Declaración Desierta.....	3589	Títulos Profesionales.....	3598
Licitación Selectiva No. 21-2015.....	3590		
EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS			
Licitación Selectiva No. 025-2015.....	3590		
Licitación de Licitación.....	3590		

CASA DE GOBIERNO

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa**

DECRETO No. 09-2015

El Presidente de la República
Comandante Daniel Ortega Saavedra

CONSIDERANDO

I

Que mediante Decisión del Consejo General de la Organización Mundial del Comercio (OMC), contenida en el documento WT/L/940, se adoptó el Protocolo de Enmienda del Acuerdo de Marrakech por el que se establece la Organización Mundial del Comercio (OMC), hecho en Ginebra el 27 de noviembre de 2014, y su Anexo Acuerdo sobre Facilitación del Comercio.

II

Que el Protocolo de Enmienda del Acuerdo de Marrakech por el que se establece la OMC, hecho en Ginebra el 27 de noviembre de 2014, y Anexo Acuerdo sobre de Facilitación del Comercio, es un instrumento que permitirá la disminución sustantiva de los costos comerciales, aumento significativo en los niveles de competitividad y atracción de inversiones.

III

Que la adhesión al Protocolo de Enmienda del Acuerdo de Marrakech por el que se establece la OMC, hecho en Ginebra el 27 de noviembre de 2014, y su Anexo el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio, beneficiará a Nicaragua en cuanto a mayores facilidades representadas en disponibilidad de información, reducción, simplificación y armonización de procedimientos aduaneros, así como, la aplicación de la libertad de tránsito no discriminatoria.

IV

Que la adhesión al Protocolo de Enmienda del Acuerdo de Marrakech por el que se establece la OMC, hecho el 27 de noviembre de 2014, incorpora y su Anexo el Acuerdo de Facilitación de Comercio, mejorará las condiciones de pequeñas y medianas empresas representados en agilización de trámites, reducciones de formalidades, así como, sistemas aduaneros modernos, lo que accederá a elevar los niveles de ingreso por mejoras en los flujos de comercio de empresas importadores y exportadoras.

En uso de las facultades que le confiere
la Constitución Política

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO

**DE ADHESIÓN AL PROTOCOLO DE ENMIENDA DEL
ACUERDO DE MARRAKECH POR EL QUE SE ESTABLECE
LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO, HECHO
EN GINEBRA EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2014 Y SU ANEXO,
ACUERDO SOBRE FACILITACIÓN DEL COMERCIO.**

Artículo 1.- Adherirse al Protocolo de Enmienda del Acuerdo de Marrakech por el que se establece la Organización Mundial de Comercio, hecho en Ginebra el 27 de noviembre 2014, y su Anexo Acuerdo sobre Facilitación de Comercio, que se insertara después del Acuerdo de Salvaguardias de la OMC.

Artículo 2.- Remitir al Poder Legislativo el presente Decreto de Adhesión para su respectiva aprobación.

Artículo 3.- El presente decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día ocho de abril del año dos mil quince. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 58-2015

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere
la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Nómbrase a la Compañera María José Enriquez Guido, en el cargo de Vice Ministra Administrativa del Ministerio de Educación.

Artículo 2. En consecuencia; déjese sin efecto su nombramiento contenido en el Acuerdo Presidencial No. 168-2014, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 191 de fecha 09 de octubre del año 2014.

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial. Póngase en conocimiento de la Asamblea Nacional para su debida ratificación.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día veintiséis de marzo del año dos mil quince. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 59-2015

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere
la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Nómbrase a la Compañera Haydée Francys Díaz Madriz, en el cargo de Vice Ministra Administrativa Financiera del Ministerio de Educación.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial. Póngase en conocimiento de la Asamblea Nacional para su debida ratificación.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día veintiséis de marzo del año dos mil quince. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 60-2015

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la
Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Se acepta la renuncia del Compañero Jairo Emilio Rojas Meza, al cargo de Co-Director del Instituto Nicaragüense de Tecnología Agropecuaria (INTA); en consecuencia déjese sin efecto el nombramiento contenido en el Acuerdo Presidencial No. 226-2014, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 239 de fecha 17 de diciembre del año 2014.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día quince de abril del año dos mil quince. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

Reg. 4927 – M. 38253 – Valor C\$ 1,690.00

ESTATUTOS “FUNDACIÓN “PROYECTO SAMUEL NICARAGUA” (PROYECTO SAMUEL)

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director del Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación, de la República de Nicaragua. **HACE CONSTAR** Que bajo el Número Perpetuo seis mil noventa y seis (6096), del folio número cinco mil doscientos veinticuatro al folio número cinco mil cuatrocientos treinta y cinco (5224-5435), Tomo: III, Libro: CATORCEAVO (14°), que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió la entidad nacional denominada: “FUNDACION “PROYECTO SAMUEL NICARAGUA” (PROYECTO SAMUEL). Conforme autorización de Resolución del dieciocho de Marzo del año dos mil quince. Dado en la ciudad de Managua, el día veinticuatro de Marzo del año dos mil quince. **Deberán publicar en la Gaceta, Diario Oficial, los estatutos insertos en la escritura número DOS (2), Autenticado por la Doctora Gloria María Laguna Díaz, el día veinte de marzo del año dos mil quince. Dr. Gustavo A. Sirias Quiroz. Director. NOVENA.- (APROBACIÓN DEL ESTATUTO).**- Así mismo, al unísono deciden constituirse en Asamblea General de Asociados

para proceder a la aprobación de los Estatutos de la Fundación “PROYECTOSAMUELNICARAGUA”, el Presidente provisional de la Junta Directiva Pastor **BISMARCK EUSEBIO QUINTO QUIROZ**, preside la sesión, la declara abierta y somete a la consideración de la Asamblea General el Proyecto de Estatutos de la Fundación, los que una vez leídos y discutidos ampliamente, por unanimidad de votos quedan aprobados en los siguientes términos: **ESTATUTO DE LA FUNDACIÓN “PROYECTO SAMUEL NICARAGUA”.- CAPITULO PRIMERO.- (NATURALEZA, DENOMINACIÓN, DOMICILIO Y DURACIÓN).**- **Artículo 1.- Naturaleza:** La Fundación “PROYECTO SAMUEL NICARAGUA”, es sin fines de lucro, apolítica y de interés científico, social y educativo, que se rige por lo establecido en el acto constitutivo, el presente Estatuto, así como por las regulaciones establecidas en la Ley de General de sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro, Ley número Ciento Cuarenta y Siete, publicada en La Gaceta, Diario Oficial, número ciento dos, del veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y dos y las disposiciones contenidas en el Libro I, Título I, Capítulo XIII del Código Civil, así mismo por los Reglamentos y Resoluciones, o cualquier otra normativa que al respecto se dicte para el funcionamiento de la misma. En lo no previsto por la ley de la materia, se regirá por las disposiciones del derecho común vigente.- **Artículo 2.- Denominación.**- La Fundación se denomina “PROYECTO SAMUEL NICARGUA”, la que también se puede conocer e identificar simplemente como **PROYECTO SAMUEL.**- **Artículo 3.- Domicilio y duración.**- El domicilio de la Fundación será la ciudad de Managua, Departamento del mismo nombre, pudiendo establecer sedes, sub sedes u oficinas filiales en cualquier parte del territorio nacional o fuera de él si fuera necesario para el cumplimiento de los fines y objetivos. La Fundación tendrá una duración indefinida en el tiempo.- **CAPITULO SEGUNDO.- (FINES Y OBJETIVOS).**- **Artículo 4.- Fines y objetivos.**- La Fundación tiene como fines y objetivos los siguientes: 1) Brindar ayuda a los más desprotegidos y marginados de la sociedad, con especial atención a niños, niñas, adolescentes y madres solteras, que habiten en asentamientos espontáneos en condiciones precarias y que por su condición se encuentren limitados al acceso de los servicios y a la atención social que necesitan, brindándoles en cada caso particular la atención y el seguimiento que se requiera.- 2) Brindar a los padres de los niños y niñas beneficiados por la Fundación “Proyecto Samuel Nicaragua” los conocimientos, habilidades y capacidades necesarias para lograr su independencia y estabilidad económica.- 3) Crear comedores infantiles que alimenten a los niños y niñas durante su estancia escolar para que tengan mayor rendimiento escolar y desarrollo físico.- 4) Crear puestos de salud e iglesias para brindar una atención integral a estos sectores, proporcionándoles una mejor calidad de vida en su salud física y en su salud mental y espiritual empoderándose de valores y principio morales y espirituales que garantice a la sociedad hombres y mujeres de bien.- 5) Coadyuvar en la lucha contra la pobreza y el hambre; formulando y ejecutando Programas y Proyectos de desarrollo, asistencia y mejoramiento económico y social de los sectores más vulnerables de la sociedad a través del hermanamiento y la captación de recursos con otras organizaciones nacionales e internacionales con fines y objetivos similares a los de esta Fundación.- Para lograr sus objetivos, la Fundación “PROYECTO SAMUEL NICARAGUA” podrá realizar todo tipo de actividades lícitas y celebrar todo tipo de convenios y contratos que se relacionen con su cometido o que de él se deriven sin limitación alguna, de conformidad con lo establecido en sus Estatutos.- **CAPITULO TERCERO.- (DE LOS MIEMBROS, DERECHOS Y DEBERES).**- **Artículo 5.- Clases de miembros.**- En la Fundación existen tres clases de miembros, siendo estos los siguientes: 1) Miembros Fundadores; 2) Miembros Afiliados y 3) Miembros Honorarios.- **Artículo 6.- Miembros fundadores.**- Son miembros fundadores de la Fundación todos los comparecientes en el acto constitutivo de la Fundación y aquellos que posteriormente

fueren aceptados en ese carácter, después de haber cumplido los requisitos que se fijan en el presente Estatuto, en los subsiguientes seis meses de aprobada la personalidad jurídica de la Fundación.- **Artículo 7.- Miembros Afiliados.-** Para ser miembro afiliado se requiere llenar los requisitos siguientes: 1) Ser nacional de Nicaragua o nacionalizado, o bien ser ciudadano extranjero identificado con los fines y objetivos de la Fundación; 2) Estar en pleno goce de los derechos civiles y políticos; 3) Aceptar el contenido del Acto Constitutivo, el presente Estatuto, los Reglamentos y Código de ética de la Fundación y 4) Disponer de la aprobación de aceptación de la solicitud de ingreso a la Fundación por parte de la Asamblea general de miembros.- **Artículo 8.- Miembros Honorarios.-** Pueden ser miembros honorarios todas aquellas personas, naturales o jurídicas, que se hayan destacado en el cumplimiento de los fines y objetivos de la Fundación o quienes hayan apoyado la gestión y desarrollo de la misma, la solicitud debe de ser presentada por la Junta Directiva, de forma especial y particularmente a favor de quienes hubieren prestado servicios meritorios en pro de la Fundación.- **Artículo 9.- Derechos de los miembros.-** Los miembros de la Fundación gozan de los derechos que a continuación se establecen así: 1) Participar con derecho a voz y voto en las reuniones de la Asamblea General de miembros; 2) Elegir y ser electos en los cargos y órganos de dirección de la Fundación.- 3) Tener acceso a la información sobre los proyectos y demás asuntos de la Fundación.- 4) Integrar las comisiones o equipos de trabajo que se organicen y ser parte de los demás órganos de dirección.- 5) Tener acceso a los servicios de formación técnico – profesional y de especialización que ofrece la Fundación a sus miembros, así como las alternativas de superación profesional que ofrezcan los órganos de dirección de la Fundación.- **Artículo 10.- Deberes de los miembros.-** Son deberes de los miembros de la Fundación los siguientes: 1) Participar de forma sistemática en las reuniones que realicen los Órganos de Dirección de la Fundación.- 2) Promover y divulgar los principios y objetivos de la Fundación.- 3) Cumplir y hacer cumplir lo establecido en el acto constitutivo y el presente Estatuto.- 4) Realizar las gestiones conducentes a la consecución de recursos económicos, financieros y materiales en pro del crecimiento y fortalecimiento de la Fundación, sus programas y proyectos generales y los específicos.- 5) Conservar y preservar un comportamiento ético y moral a fin a los objetivos que se persiguen desde la Fundación.- 6) Efectuar aportes económicos voluntarios ordinarios y extraordinarios, según sea el caso.- 7) Concurrir a las reuniones, ordinarias o extraordinarias, de la Asamblea General de miembros para las cuales se les haya convocado.- **Artículo 11.- Motivos de separación de los miembros de la Fundación.-** Los miembros de la Fundación podrán ser separados de la Fundación en los casos siguientes: 1) Cuando sus actuaciones afecten el desarrollo normal de la Fundación.- 2) Cuando de forma reiterada faltaren a las reuniones de los diferentes Órganos de Dirección y Administración que hubiesen sido convocados de acuerdo al procedimiento establecido para tal efecto.- 3) Cuando sus actuaciones fuesen reñidas o contrarias al Código de Ética de la Fundación y las leyes del país.- 4) Por Interdicción civil.- 5) Por medio de renuncia expresa ante la Junta Directiva la que tendrá efecto desde a partir de su aceptación.- 6) Por exclusión decretada formalmente por la Asamblea General de asociados.- 7) Por muerte.- **CAPITULO CUARTO.- (ÓRGANOS DE GOBIERNO Y DIRECCIÓN).- Artículo 12.- Órganos de dirección.-** Son Órganos de Dirección de la Fundación los siguientes: 1) La Asamblea General de Asociados; 2) La Junta Directiva y 3) La Dirección Ejecutiva.- 1) La Asamblea General de Asociados será la máxima autoridad, el Presidente de ésta también será el de la Junta Directiva, la Asamblea General la integran el total de los asociados o miembros. 2) La Junta Directiva será la encargada de la administración de la Fundación y 3) Corresponde a la Dirección Ejecutiva la ejecución de los acuerdos y resoluciones que adopte la Fundación para la ejecución de los diferentes programas y proyectos que ésta desarrolle, así como

cualquier otra función que le fuere asignada por la Junta Directiva.- **CAPITULO QUINTO.- FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y DIRECCIÓN.- Artículo 13.- Funciones de la Asamblea General de miembros.-** La Asamblea General es el máximo Órgano de Gobierno y está integrada por el total de los miembros fundadores, plenos y los honorarios, siendo sus funciones las siguientes: 1) Define y aprueba las políticas generales, la estrategia de las acciones y proyectos de la Fundación, así como las políticas generales y específicas de la misma.- 2) Elabora, aprueba o modifica el Estatuto de la Fundación, sea por propuesta presentada por la Junta Directiva o a iniciativa de dos tercios de los miembros de Asamblea General de asociados.- 3) Conoce y aprueba los planes de trabajo y el informe de la gestión anual que presente la Junta Directiva.- 4) Conoce, aprueba o rechaza los estados financieros de la Fundación.- 5) Elige de su seno a la Junta Directiva.- 6) Acepta o rechaza la solicitud de ingreso de nuevos miembros presentada por la Junta Directiva.- 7) A propuesta de la Junta Directiva, conoce y resuelve en última instancia el retiro de los miembros de la Asamblea General de asociados.- 8) Aprobar la reglamentación del Estatuto y el código de ética de la Fundación.- 9) A propuesta de la Junta Directiva, autoriza la enajenación de los bienes inmuebles de la Fundación.- 10) Otorga la condición de miembro honorario, condecoraciones y reconocimientos a las personas naturales o jurídicas que hayan apoyado el desarrollo de los proyectos y gestiones de la Fundación, así como el cumplimiento de los fines y objetivos de la misma.- 11) Elegir a la Dirección Ejecutiva.- 12) Aprobar la disolución y liquidación de la fundación.- **Artículo 14.- Tipos de sesiones.-** La Asamblea General tendrá dos tipos de sesiones, ordinarias y extraordinarias, ordinariamente se reunirán dos veces al año y extraordinariamente cuando sea convocada por acuerdo de la Junta Directiva o cuando lo soliciten de forma escrita un tercio del total de sus miembros. En cualquiera de los casos las convocatorias se realizarán de forma escrita o como lo establezca la Junta Directiva por lo menos con ocho días de anticipación.- **Artículo 15.- Quórum.-** El quórum se formará con la mitad más uno del total de los miembros y las decisiones se tomarán por mayoría simple del total presente, en caso de empate, el voto del presidente de la Junta Directiva tendrá valor de dos. Las votaciones son directas, públicas e indelegables. En los casos en que no hayan quórum, se efectuará una segunda convocatoria con el mismo tiempo de anticipación y se realizará la Asamblea con el total de miembros que se encuentren presentes, los acuerdos y resoluciones serán de obligatorio y estricto cumplimiento para todos los miembros de la Fundación.- **Artículo 16.- Funciones de la Junta Directiva.-** 1) Impulsar el desarrollo de las actividades de la Fundación de conformidad a lo establecido en el Estatuto y las políticas establecidas por la Fundación.- 2) Cumplir y hacer cumplir con el Estatuto, reglamentos, resoluciones y demás acuerdos de la Fundación.- 3) Canalizar y dar a conocer a la Asamblea General las solicitudes de ingreso de los nuevos miembros para su posterior aprobación.- 4) Establecer las fechas de reuniones de la Asamblea General y de la misma Junta Directiva.- 5) Separar provisionalmente a cualquiera de los miembros de la Fundación de acuerdo a las causales establecidas en el presente Estatuto.- 6) Conocer los planes e informes de trabajo anual de la Dirección Ejecutiva, para su posterior presentación a la Asamblea General de miembros.- 7) Crear comisiones Ad Hoc para realizar trabajos específicos.- 8) Conocer el informe financiero que se deberá de someter para su conocimiento y aprobación de la Asamblea General de miembros.- 9) Elaborar su propio Reglamento interno de funcionamiento.- 10) Nombrar al Auditor Interno de la Fundación y demás cargos de dirección o coordinadores de proyectos o programas.- 11) Elabora y envía el informe correspondiente al Ministerio de Gobernación. En los casos en que el Director Ejecutivo sea miembro pleno de la Fundación, este podrá participar en calidad de invitado permanente a las reuniones de la Junta Directiva, con derecho a voz y voto, en los casos en que se tratare de un profesional contratado para tal fin, este podrá participar en las reuniones

solamente con derecho a voz.- **Artículo 17.- Reuniones de la Junta Directiva.**- La Junta Directiva se reunirá de forma ordinaria una vez al mes y extraordinariamente cuando lo estimen necesario, a criterio del Presidente o de la mitad más uno del total de los miembros de la Junta Directiva.- Las decisiones se tomarán por mayoría simple del total de los miembros directivos, en caso de empate el voto del Presidente de la Junta Directiva tendrá valor de dos para resolver la controversia.- **Artículo 18.- Funciones del Presidente.**- Son funciones del Presidente de la Fundación las siguientes: **1)** Coordinar las gestiones relacionadas a la Fundación de acuerdo a la estrategia definida por la asamblea General de miembros y la Junta Directiva.- **2)** Ejercer la representación judicial y extrajudicial de la Fundación en todos los actos públicos y privados y ante cualquier autoridad, persona o entidad, pudiendo conferir poderes generales, especiales o judiciales.- **3)** Ser delegatario de las atribuciones de la Junta Directiva.- **4)** Convocar y presidir las sesiones de la Junta Directiva y de la Asamblea General sean ordinarias o extraordinarias.- **5)** Formular la agenda de las sesiones de la Junta Directiva y de la Asamblea General.- **6)** Refrendar con sus firma las actas de las sesiones de la Junta Directiva y de la Asamblea General, respectivamente, dirigir y supervisar la organización de la Fundación.- **7)** Proponer a la Junta Directiva la integración de comisiones y delegaciones; **8)** Supervisar y controlar la administración de los fondos de la Fundación.- **9)** Nombrar el personal administrativo y ejecutivo de la Fundación a propuesta del Director Ejecutivo.- **10)** Proponer el plan de trabajo y el informe anual de la Junta Directiva.- **11)** Custodiar los documentos legales de la Fundación, incluyendo los libros propios de la Fundación y los sellos de ésta.- **12)** Firmar los documentos de carácter financiero, en coordinación con los funcionarios que designe y autorice la Junta Directiva.- **13)** Cumplir y hacer cumplir todos los acuerdos y disposiciones emanadas de la Asamblea General de miembros y de la Junta Directiva.- **14)** Administrar los bienes y el presupuesto de la Fundación de conformidad con su Reglamento.- **Artículo 19.- Funciones del vicepresidente.**- Son funciones del vicepresidente las siguientes: **1)** Sustituir al Presidente en su ausencia, renuncia o por delegación de éste con todas las atribuciones que el Estatuto le confiere; **2)** Colabora con el Presidente en el desempeño de sus funciones.- **3)** Representa a la Fundación en aquellos actos para los cuales sea designado.- **Artículo 20.- Funciones del Secretario.**- Son funciones del Secretario las siguientes: **1)** Levantar las actas de las diferentes reuniones que realice la Fundación y redactar una ayuda memoria que debe de ser entregada a los miembros asistentes a las reuniones a más tardar ocho días después de realizada la reunión.- **2)** Verificar el cumplimiento de los acuerdos tomados por la asamblea General de miembros y los de la Junta Directiva.- **3)** Convocar a las sesiones de trabajo de la Asamblea General de asociados y de la Junta Directiva, por indicaciones del Presidente.- **4)** Ser la instancia de comunicación entre la Junta Directiva y la Asamblea General con los miembros de la Fundación.- **5)** Realizar los trámites ordinarios de acreditación de los miembros de la Junta Directiva ante las autoridades gubernamentales.- **6)** Librar las certificaciones sobre el contenido de las actas y acuerdos de la Junta Directiva y de la asamblea General de miembros de la Fundación.- **Artículo 21.- Funciones del Tesorero:** Son funciones del Tesorero: **1)** Recaudar de los miembros la cuota ordinaria o extraordinaria de los miembros de la Fundación y llevar un libro del control de las mismas.- **2)** Promover la formación e incremento del Patrimonio de la Fundación de acuerdo a las políticas que apruebe y establezca la Asamblea General y los planes de trabajo que apruebe la Junta Directiva.- **3)** Revisar y firmar junto con el presidente de la Fundación, los informes relativos a los estados financieros de la Fundación.- **4)** Supervisar las operaciones contables de las actividades desarrolladas por la Dirección Ejecutiva.- **5)** Presentar a la Asamblea General el informe financiero anual elaborado por la Dirección Ejecutiva o ante la Junta Directiva cuando ésta lo solicite.- **6)** Conocer la propuesta de presupuesto anual de parte del Director Ejecutivo de

la Fundación y presentarlo para su consideración ante la Junta Directiva y/o a la Asamblea General de miembros para su posterior aprobación.- **Artículo 22.- Funciones del Vocal.**- Son funciones del Vocal aquellas que le asigne la Asamblea General de miembros y la Junta Directiva.- **Artículo 23.- Periodo de los cargos directivos.**- Los miembros de la Junta Directiva serán electos para el ejercicio de sus cargos para un periodo de dos años, pudiendo ser reelectos por otro periodo igual. En el caso de que uno de los miembros de la Junta Directiva cese en su cargo antes de finalizar el periodo, se procederá mediante elección en Asamblea General extraordinaria convocada especialmente para tal efecto.- **Artículo 24.- Funciones del Director Ejecutivo.**- La Dirección Ejecutiva nombrada por la Asamblea General, estará a cargo de un Director Ejecutivo, quien dispondrá del personal técnico necesario para cumplir con las funciones que le correspondan en su caso. Las funciones del Director Ejecutivo y los procedimientos administrativos se determinarán en un reglamento que para tal efecto establecerá la Junta Directiva.- **CAPITULO SEXTO.- (INTEGRACION Y COMPOSICION DE LA JUNTA DIRECTIVA Y LA REPRESENTACION LEGAL).**- **Artículo 25.- Integración y Composición de la Junta Directiva.**- La Junta Directiva estará integrada por los siguientes cargos: **1) PRESIDENTE; 2) VICEPRESIDENTE; 3) SECRETARIO; 4) TESORERO; Y 5) UN VOCAL.**- **Artículo 26.- Composición de la Junta Directiva.**- Los miembros fundadores de esta Fundación, han acordado integrar la Junta Directiva de la Fundación de la forma siguiente: **1) PRESIDENTE: BISMARCK EUSEBIO QUINTO QUIROZ; 2) VICEPRESIDENTE: JEANNETTE ANTONIA BRICEÑO; 3) SECRETARIO: JUAN VICENTE OLIVAS; 4) TESORERO: ISMAEL DE JESUS LOPEZ CALERO; y 5) VOCAL: JESSENIA AGUSTINA ESCOBAR,** misma que tendrá carácter provisional hasta la aprobación del Decreto de otorgamiento de la Personalidad Jurídica y que una vez publicados en La Gaceta, Diario Oficial, e inscrita en el Ministerio de Gobernación, quedarán en función de sus cargos por un período de dos años, pudiendo ser reelectos hasta por un periodo.- **Artículo 27.- Representación legal.**- La representación legal, judicial y extrajudicial, de la Fundación le corresponde al Presidente de la Junta Directiva, con facultades de Mandatario Generalísimo, pudiendo éste delegar su representación en cualquiera de los miembros de la Junta Directiva, o si fuera necesario, en cualquiera de los miembros de la Fundación, previa autorización de la Junta Directiva.- **Artículo 28.- Autorización expresa para enajenar y gravar.**- El Presidente de la Junta Directiva para que pueda enajenar, gravar o hipotecar los bienes de la Fundación, debe de disponer de la autorización expresa de parte de la Asamblea General de miembros de la Fundación.- **Artículo 29.- Nombramiento de Asesores.**- La Junta Directiva podrá nombrar los asesores o directores, que a su juicio, considere necesario y conveniente para el funcionamiento de la misma, estos asesores o directores requerirán de la aprobación de la Asamblea General de Asociados.- **Artículo 30.- Reección en cargos directivos.**- Los miembros de la Junta Directiva podrán ser reelectos las veces que la Asamblea General de miembros lo considere pertinente y necesario.- **Artículo 31.- Aprobación de las decisiones de la Junta Directiva.**- Las decisiones de la Junta Directiva se aprobarán por mayoría simple de entre sus miembros.- **CAPITULO s SEPTIMO.- (PATRIMONIO).**- **Artículo 32.-** El Patrimonio de la Fundación está constituido por la cantidad de Quince Mil Córdobas (C\$ 15,000.00)), sin perjuicio de las aportaciones o contribuciones que de forma general harán cada uno de los asociados y que se definirá como contribución voluntaria, sea ordinaria o extraordinaria, así como las demás aportaciones provenientes de otras personas o instituciones, sean éstas, naturales o jurídicas, así como las donaciones, herencias, legados y subvenciones que reciba la Fundación y demás bienes que ésta reciba o adquiera a cualquier título de otras instituciones u organismos de cooperación nacional o internacional, así como los bienes muebles e inmuebles que la

Fundación adquiera para el desarrollo de sus actividades.-

CAPITULO OCTAVO.- (DISOLUCION Y LIQUIDACION).-

Artículo 33.- Causas de disolución.- Son causas de disolución de esta Fundación las siguientes: 1) Por pérdida de la Personalidad Jurídica al darse cualquiera de los hechos o circunstancias establecidos en la Ley de la materia; 2) Por decisión voluntaria tomada en Asamblea General con el voto afirmativo de las dos terceras partes del total de los miembros de la Asamblea General. En este caso, el quórum para que la Asamblea se instale y pueda tomar decisiones válidas, deberá estar constituido al menos por las dos terceras partes del total de los miembros asociados.- **Artículo 34.- Procedimiento para la liquidación.-** Se decretará la disolución con aviso a las autoridades competentes, correspondiendo a la Junta Directiva o en su defecto, a una Comisión Liquidadora integrada por tres miembros que serán nombrados por la Asamblea General de Miembros con funciones y plazos de ejercicio.- **Artículo 35.- Destino del remanente de los bienes.-** Al producirse la disolución, los bienes se pondrán a disposición de las personas jurídicas que determine la Asamblea General de Asociados, preferiblemente a otras Fundaciones sin fines de lucro, financiadas por él o los mismos organismos que den apoyo a la Fundación y que tengan los mismos fines y objetivos.- **Artículo 36.- Procedimiento para el funcionamiento de la Comisión Liquidadora.-** La comisión liquidadora realizará los activos, cancelará los pasivos y el remanente, en caso que existiera, será utilizado en primer lugar para satisfacer los gastos de liquidación y si aún persistiera remanente alguno será entregado a cualquier Fundación Civil sin Fines de Lucro de carácter y naturaleza similar, previo acuerdo de la Asamblea General de miembros. Con la aprobación de las cuentas de los liquidadores y del balance de liquidación final por parte de la Asamblea General de miembros, se procederá a publicar la disolución y liquidación de la Fundación en cualquier medio de comunicación social escrito de circulación nacional o a través de cualquier medio local con lo que se dará por concluida la existencia legal de la Fundación. De esto se deberá informar al Registro Nacional de Fundaciones Civiles sin Fines de Lucro que para tal efecto lleva el Departamento de Fundaciones civiles sin fines de lucro del Ministerio de Gobernación.-

CAPITULO NOVENO.- (DISPOSICIONES GENERALES).-

Artículo 37.- Impedimento de acción judicial.- La Fundación no podrá ser demandada por sus miembros ante los Tribunales de Justicia por motivo de liquidación o disolución, ni por desavenencias que surgieren entre los miembros de la misma con respecto a la administración y dirección de ésta o por la interpretación y aplicación de las disposiciones de la presente Escritura de Constitución y aprobación del Estatuto.- **Artículo 38.- Formas de dirimir conflictos.-** Las desavenencias y controversias que surgieren por los motivos expresados en el Artículo 37, o por las dudas que se presentaren con relación a las mismas serán resueltas sin ulterior recurso por tres miembros honorarios designados para tal efecto por la Asamblea General de miembros, quienes por simple mayoría de votos resolverán la controversia.- En caso de persistir la controversia, se procederá al nombramiento de tres peritos o árbitros para que resuelvan el fondo del asunto. El nombramiento o designación de cada uno de ellos corresponderá uno a cada una de las partes en controversia y un tercero que será el notario autorizante del presente Instrumento Público.- No obstante, cuando se esté en contravención con sus Estatutos el Órgano Rector en tal caso será el Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación.- **Artículo 39.- Fundamento organizativo.-** La Fundación "PROYECTO SAMUEL NICARAGUA", fundamenta su organización y el cumplimiento de sus fines y objetivos en el principio universal de los Derechos Humanos, la paz y la tolerancia, sin discriminación por razones de credo político y religioso, sexo, raza, nacionalidad o en virtud de antecedentes sociales y económicos.-

CAPITULO DECIMO.- (CUERPO LEGAL SUPLETORIO).-

Artículo 40.- En todo lo no previsto en el presente Acto Constitutivo y aprobación del Estatuto de la Fundación, le serán aplicables las disposiciones del Derecho positivo nicaragüense vigente.- Así se

expresaron los comparecientes, a quienes advertí e hice de su conocimiento de las trascendencias legales de este acto, del objeto de las cláusulas especiales que contiene, de las que envuelven renunciaciones y estipulaciones explícitas e implícitas, de las generales que aseguran la validez de este instrumento, de la obligación y necesidad de inscribir la Fundación en el registro correspondiente que para tal fin lleva el Ministerio de Gobernación, y leída que fue por mí, el Notario, todo lo escrito a los comparecientes, la encuentran conforme y le dan su entera satisfacción, sin hacerle ninguna modificación, quienes la ratifican y firman junto conmigo que doy fe de todo lo relacionado.- (f) BISMARCK EUSEBIO QUINTO QUIROZ; (f) JEANNETTE ANTONIA BRICEÑO; (f) JUAN VICENTE OLIVAS; (f) ISMAEL DE JESUS LOPEZ CALERO; (f) JESSENIA AGUSTINA ESCOBAR; (f) G. Laguna. D. Notario Público. PASÓ ANTE MÍ del reverso del folio uno al reverso del folio nueve de Mi Protocolo Número Veintitrés que llevo durante el presente año y a solicitud del Pastor BISMARCK EUSEBIO QUINTO QUIROZ extendiendo este Primer Testimonio en ocho folios de papel sellado de ley que firmo, sello y rubrico en la ciudad de Managua a las nueve y veinte minutos de la mañana del veintidós de marzo del año dos mil catorce. (f) Gloria María Laguna Díaz, Abogado y Notario Público.

MINISTERIO DE SALUD

Reg. 5092 - M. 40759 - Valor C\$ 95.00

**AVISO DE LICITACION
COMPRA DE LENTES PARA TRABAJADORES DEL
MINISTERIO DE SALUD, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2015
(10.768 PARES)**

El Ministerio de Salud (MINSa), invita a las personas naturales o jurídicas autorizadas en nuestro país para ejercer la actividad comercial, e inscritas en el registro Central de Proveedores del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a presentar ofertas en sobres sellados para la "COMPRA DE LENTES PARA TRABAJADORES DEL MINISTERIO DE SALUD, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2015 (10.768 PARES)".

Los licitantes interesados pueden obtener la información completa, incluyendo el Pliego de Bases y Condiciones en la siguiente dirección:

Complejo Nacional de Salud "Doctora Concepción Palacios", costado oeste de la Colonia Primero de Mayo.

Tel. 2289-4700 (Ext. 1427)

Correo electrónico: adquisiciones@minsa.gob.ni

Además pueden dirigirse a los portales:

www.nicaraguacompra.gob.ni

www.minsta.gob.ni

Todas las respuestas de solicitudes de aclaración serán igualmente publicadas en los portales antes mencionados.

Presentación de Ofertas: martes 26 de mayo del 2015, hasta las 10:00 a.m., en el Auditorio de Adquisiciones.

Fecha de Publicación: viernes 24 de abril del año 2015.

Atentamente. (f) Lic. Ramón Enrique Cortés Mayorga, Director General de Adquisiciones Ministerio de Salud.

Reg. 5095 M. 41056 Valor C\$ 95.00

AVISO DE LICITACION

“ADQUISICION DE REACTIVOS DE LABORATORIO PARA LA CMP-MINSA-HOSPITAL SOLIDARIDAD, MODALIDAD COMODATO”

LP-19-04-2015

El Ministerio de Salud (MINSA) según Resolución Ministerial N° 209-2015, invita a las personas naturales o jurídicas autorizadas en nuestro país para ejercer la actividad comercial e inscrita en el Registro Central de Proveedores del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a presentar ofertas en sobre sellados para la “Adquisición de Reactivos de Laboratorio para la CMP-MINSA-Hospital Solidaridad, Modalidad Comodato”.

Los licitantes interesados pueden obtener la información completa, incluyendo el Pliego de Bases y Condiciones en la siguiente dirección:

Complejo Nacional de Salud “Dra. Concepción Palacios”, Costado Oeste de la Colonia Primero de Mayo.

Teléfonos: 22894300 - 22895223

Correo electrónico: adquisiciones@minsa.gob.ni

Además pueden dirigirse a los portales:

www.nicaraguacompra.gob.ni

www.minsa.gob.ni

Presentación de Ofertas: Viernes 22 de Mayo del 2015, de 9:00 a 10:00 a.m.

Apertura de Ofertas: Viernes 22 de Mayo del 2015, 10:05 a.m.

(f) Lic. Ramón Enrique Cortés Mayorga, Director General de Adquisiciones. Ministerio de Salud

Managua, Nicaragua Miércoles 22 de Abril del 2015.

**MINISTERIO DE FOMENTO,
INDUSTRIA Y COMERCIO**

MARCAS DE FÁBRICA, COMERCIO Y SERVICIO

Reg. M1041 – M. 12373 – Valor C\$ 95.00

ZAYDA ELIZABETH CUBAS CHAVARRÍA, Apoderado (a) de GRUPO BIMBO S.A. B. DE C.V. de Estados Unidos Mexicanos, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

BIMBO NITO

Para proteger:

Clase: 29

LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS, BEBIDAS COMPUESTAS PRINCIPALMENTE DE LECHE.

Presentada: veinticuatro de marzo, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-000993. Managua, veinticinco de marzo, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M1042 – M. 12624 – Valor C\$ 95.00

ZAYDA ELIZABETH CUBAS CHAVARRÍA, Apoderado (a) de GRUPO BIMBO S.A. B. DE C.V. de Estados Unidos Mexicanos, solicita registro de Marca de Servicios:

GLOBAL ENERGY BIMBO

Para proteger:

Clase: 41

ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS.

Presentada: cinco de marzo, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-000791. Managua, nueve de marzo, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M1043 – M. 12810 – Valor C\$ 95.00

LUZ MARINA ESPINOZA RUIZ, Apoderado (a) de PRODUCTOS FAMILIA S.A. de Colombia, solicita registro de Expresión o Señal de Publicidad Comercial:

AMOR POR CUIDARLOS BIEN

Se empleará:

En relación a la Marca de fábrica y comercio PETYS y Diseño registro no. 2015108143 LM, Folio 103, Tomo 346 de Inscripciones.

Productos: Spray removedor de pelos; shampoo no medicinal para perros; gel de dientes no medicinal para mascotas; spray bucal no medicinal para limpiar dientes y encías para mascotas; enjuague bucal no medicinal para mascotas (líquido que se adiciona al agua que beben las mascotas); cosméticos para animales; desodorante para animales; productos desodorantes para limpiar el ambiente eliminando olores causados por mascotas; spray desodorante eliminador de olores de mascotas. Clase 3 Internacional.

Presentada: veinticuatro de febrero, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-000642. Managua, diez de marzo, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M1044 – M. 12950 – Valor C\$ 95.00

LUZ MARINA ESPINOZA RUIZ, Apoderado (a) de PRODUCTOS FAMILIA SA. de Colombia, solicita registro de Expresión o Señal de Publicidad Comercial:

AMOR POR CUIDARLO BIEN

Se empleará:

En relación a la Marca de fábrica y comercio PETYS y Diseño registro no. 2015108145 LM, Folio 105, Tomo 346 de Inscripciones.

Productos: Tapetes absorbentes para mascotas. Clase 27 Internacional.

Presentada: veinticuatro de febrero, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-000641. Managua, diez de marzo, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M1045 – M. 13116 – Valor C\$ 95.00

LUZ MARINA ESPINOZA RUIZ, Apoderado (a) de PRODUCTOS FAMILIA S.A. de Colombia, solido registro de Expresión o Señal de Publicidad Comercial:

AMOR POR CUIDARLOS BIEN

Se empleará:

En relación a la Marca de fábrica y comercio PETYS y Diseño registro no.2015108091 LM, Folio 52 Tomo 346 de Inscripciones.

Productos: Toallas desinfectantes, toallas húmedas de limpieza para mascotas. Clase 5 Internacional Ambientadores, desodorizantes, spray eliminador de olores de mascotas; desodorantes para camas de animales; repelentes para animales - spray repelente de pulgas; spray ambientadores; jabón de uso veterinario medicinal para mascotas; gel de dientes medicinal para mascotas; spray bucal medicinal para limpiar dientes y encías para mascotas; enjuague bucal medicinal para mascotas (líquido que se adiciona al agua que beben las mascotas). Clase 5 Internacional, en relación a la Marca de fábrica comercio PETYS y Diseño registro no. 2015108144 LM, Folio 104, Tomo 346 de Inscripciones.

Presentada: veinticuatro de febrero, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-000643. Managua, diez de marzo, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M1046 – M. 13574 – Valor C\$ 95.00

LUZ MARINA ESPINOZA RUIZ, Apoderado (a) de PRODUCTOS FAMILIA S.A. de Colombia, solicita registro de Expresión o Señal de Publicidad Comercial:

AMOR POR CUIDARLOS BIEN

Se empleará:

En relación a la Marca de fábrica y comercio PETYS y Diseño registro no.2015108146 LM, Folio 106, Tomo 346 de Inscripciones.

Productos: Arena para gatos. Clase 31 Internacional.

Presentada: veinticuatro de febrero, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-000640. Managua, diez de marzo, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M1047 – M. 13868 – Valor C\$ 95.00

ZAYDA ELIZABETH CUBAS CHAVARRÍA, Apoderado (a) de HYUNDAI MOTOR COMPANY de la República de Corea, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Smart Shift and Drive

Para proteger:

Clase: 9

EQUIPOS O APARATOS DE INTERCOMUNICACIÓN; APARATOS DE CONTROL REMOTO; APARATOS PARA LA TRANSMISIÓN INALÁMBRICA DE INFORMACIÓN ACÚSTICA; CONJUNTOS DE TRANSMISIÓN DE TELECOMUNICACIONES; APARATOS DE COMUNICACIONES PARA VEHÍCULOS; TRANSMISORES DE TELECOMUNICACIONES; APARATOS PARA LA TRANSMISIÓN DE COMUNICACIONES; APARATOS DE COMUNICACIONES PORTÁTILES; TRANSMISORES

DE SEÑALES ELECTRÓNICAS; APARATOS PARA LA TRANSMISIÓN DE DATOS; RADIOS PARA VEHÍCULOS; RECEPTORES DE SATÉLITES; TELEVISORES PARA AUTOMÓVILES; APARATOS DE NAVEGACIÓN PARA VEHÍCULOS; ORDENADORES; PROGRAMAS DE SISTEMAS OPERATIVOS INFORMÁTICOS GRABADOS; PROGRAMAS INFORMÁTICOS GRABADOS; APARATOS DE PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN; APARATOS DE PROCESAMIENTO DE DATOS; PROGRAMAS INFORMÁTICOS PARA ENCRIPITAR; SOFTWARE PARA EL PROCESAMIENTO DE IMÁGENES, GRÁFICOS Y TEXTO; PROGRAMAS DE ORDENADOR PARA LA EDICIÓN DE IMÁGENES, SONIDO Y VÍDEO; PROGRAMAS DE SISTEMA OPERATIVO; EQUIPOS DE COMUNICACIONES, ORDENADORES PARA COMUNICACIÓN; PROGRAMAS DE ORDENADOR DESCARGABLES (SOFTWARE).

Presentada: cinco de marzo, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-000792. Managua, once de marzo, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M1048 – M. 14147 – Valor C\$ 95.00

ZAYDA ELIZABETH CUBAS CHAVARRÍA, Apoderado (a) de HYUNDAI MOTOR COMPANY de la República de Corea, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Smart Shift and Drive

Para proteger:

Clase: 12

VEHÍCULOS DE PASAJEROS [AUTOMÓVILES]; CAMIONES; VOLQUETES; LOCOMOTORAS ELÉCTRICAS; AUTOBUSES; NEUMÁTICOS PARA LLANTAS DE VEHÍCULOS; VEHÍCULOS DE MOTOR DE DOS RUEDAS; BOLSAS DE AIRE [DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD PARA AUTOMÓVILES]; PARACHOQUES DE VEHÍCULOS; CARROCERÍAS DE AUTOMÓVILES; CHASIS DE AUTOMÓVILES; CHASIS PARA AUTOMÓVILES; LLANTAS DE AUTOMÓVILES; LLANTAS, RINES [DE AUTOMÓVILES] CONTRAPESOS DE EQUILIBRADO DE LLANTAS DE VEHÍCULOS; AUTOS ELÉCTRICOS; CUBIERTA PARA VOLANTES DE VEHÍCULOS; VEHÍCULO PARA ACAMPAR; SISTEMA DE FRENADO DE VEHÍCULOS; DISPOSITIVOS ANTIDESLIZANTES PARA LLANTAS DE VEHÍCULOS; DISPOSITIVOS DE FRENADO PARA VEHÍCULOS; MOTORES PARA AUTOMÓVILES; MAQUINAS DE FUERZA MOTRIZ PARA VEHÍCULOS TERRESTRES; MOTORES PARA VEHÍCULOS TERRESTRES; TRANSMISIONES DE POTENCIA Y ENGRANAJES PARA VEHÍCULOS TERRESTRES; TRANSMISIONES PARA VEHÍCULOS TERRESTRES; MECANISMOS DE TRANSMISIÓN, PARA VEHÍCULOS TERRESTRES; ENGRANAJES PARA VEHÍCULOS; MOTORES PARA VEHÍCULOS TERRESTRES.

Presentada: cinco de marzo, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-000795. Managua, once de marzo, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M1049 – M. 14392 – Valor C\$ 95.00

LUZ MARINA ESPINOZA RUIZ, Apoderado (a) de GRUPO OMNILIFE, S.A. de C.V. de México, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

OMNIWOMAN40+

Para proteger:

Clase: 5

SUPLEMENTOS Y COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS; COMPLEMENTOS NUTRICIONALES; PREPARACIONES DE VITAMINAS.

Clase: 32

AGUA; REFRESCOS, SODA; BEBIDAS ENERGÉTICAS, BEBIDAS HIPOTÓNICAS, ISOTÓNICAS E HIPERTÓNICAS; PREPARACIONES EN POLVO Y LIQUIDAS PARA HACER BEBIDAS; BEBIDAS A BASE DE SUERO DE LECHE; OTRAS BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS; BEBIDAS NUTRICIONALES CON VITAMINAS Y MINERALES, NO DE USO MÉDICO, EN PRESENTACIÓN DE MEZCLA EN POLVO O LISTA PARA BEBER.

Presentada: veintiuno de agosto, del año dos mil trece. Expediente. N° 2013-003293. Managua, veintitrés de febrero, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M1050 – M. 14694 – Valor C\$ 95.00

ZAYDA ELIZABETH CUBAS CHAVARRÍA, Gestor (a) Oficioso (a) de Clark Equipment Company de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

BOBCAT

Para proteger:

Clase: 7

Máquinas para movimiento de tierras, construcción y agrícola, a saber buldócer (bulldozers), excavadoras, cargadores frontales, retroexcavadoras, cargadoras compactas, manipuladores telescópicos, máquinas telescópicas de manejo de materiales, cargadores de pista, máquinas para carga y descarga y piezas de repuesto, para las mismas; accesorios para máquinas de construcción y agrícolas, tales como, calentadores de asfalto, procesadores de asfalto, barrenas y dientes de barrenas, retroexcavadoras, tenedores o horquillas de pacas, cuchillas, unidades de perforación, cajas de cuchillas o palas, trituradoras o rompedoras y partes de trituradoras y rompedoras, escobas, cubos, trituradoras, pinzas, compactadoras, hormigonera, bomba de hormigón o concreto, cortadoras, excavadoras o perforadoras, palas de excavadoras o buldócer, martillos pilones, martinets, instaladores de vallas, niveladoras, palas de nivelación, garfios, tolvas, cepilladoras o aplanadoras compactas, cortadoras de césped, ruedas compactadoras, horquillas para paletas, cepilladoras, arados, rastrillos, desgarradores, rodillos, sierras, escarificadores, raspadores, sembradoras, palas de nieve, quitanieves, sopladores de nieve, empujadores de nieve, colocadores de césped, acondicionadores de suelo, cultivadores del suelo, pulverizadores, esparcidores, trituradoras de tocones, barredoras, arados, carro o carruajes de inclinación, tenedores u horquillas para árboles, palas para árboles, compactadoras de zanja, zanjadoras, extensiones para colocación de cerchas; pistas de goma o hule para maquinaria de construcción y maquinaria agrícola; pistas de acero para maquinaria de construcción y agrícola; partes o repuestos de máquina, a saber, filtros de fluidos hidráulicos, filtros de aceite, filtros de combustible y filtros de aire; motores de vehículos remanufacturados, motores de arranque,

alternadores, turbocompresores y transmisiones; pistolas de grasa neumática y piezas para pistolas de grasa neumáticas, a saber, acopladores y mangueras; partes y piezas de máquina, a saber, acopladores; cerdas para cepillos y barredoras de accionamiento eléctrico; lavadoras a presión; compactadoras o apisonadores de placa; compactadores o apisonadores de accionamiento eléctrico; gatos hidráulicos y soportes para gatos hidráulicos; filtros y purificadores para máquinas, a saber, purificadores para la eliminación de contaminantes de los gases de escape emitidos desde las máquinas; compresores de aire; generadores de energía que funcionan con gas; pisones hidráulicos; martillos hidráulicos.

Clase: 12

Tractores; vehículos utilitarios todo terreno; portadoras utilitarias de herramientas, a saber, tractores para transportar herramientas y vehículos utilitarios todo terreno para llevar herramientas; neumáticos o llantas; cadenas para llantas; cubiertas de enganche de remolque; adaptadores de enganche y cableado de remolque; fundas para vehículos; revestimientos o cobertores adaptados para bases o superficies de vehículos utilitarios.

Presentada: nueve de febrero, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-000450. Managua, once de febrero, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M1051 – M. 14813 – Valor C\$ 95.00

ZAYDA ELIZABETH CUBAS CHAVARRÍA, Apoderado (a) de HIGH STREET TV (GROUP) LIMITED, de Reino Unido, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

TONE TEE

Para proteger:

Clase: 25

PRENDAS DE VESTIR, CALZADO, ARTÍCULOS DE SOMBRERERÍA.

Presentada: diecinueve de febrero, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-000605. Managua, veinticuatro de febrero, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M1052 – M. 14910 – Valor C\$ 95.00

LUZ MARINA ESPINOZA RUIZ, Apoderado (a) de GRUPO OMNILIFE, S.A. de C.V. de México, solicita registro de Expresión o Señal de Publicidad Comercial:

HAZ ALGO MARAVILLOSO, VIVE TU VIDA SIN PAUSAS

Se empleará:

Se empleará en relación con los siguientes: Productos y Servicios: PUBLICIDAD; GESTIÓN DE NEGOCIOS COMERCIALES; ADMINISTRACIÓN COMERCIAL; TRABAJOS DE OFICINA; SERVICIOS DE ABASTECIMIENTO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS PARA TERCEROS. Clase 35 Internacional.

En relación a la Marca de servicios OMNILIFE registro no. 2014103068 LM, Folio 69, Tomo 327 de Inscripciones.

Presentada: veinticuatro de febrero, del año dos mil quince.

Expediente. N° 2015-000644. Managua, cinco de marzo, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M1053 – M. 15399 – Valor C\$ 95.00

ZAYDA ELIZABETH CUBAS CHAVARRÍA, Apoderado (a) de Titan International, Inc. de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

LSW

Para proteger:

Clase: 12

NEUMATICOS, LLANTAS.

Presentada: três de marzo, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-000748. Managua, cuatro de marzo, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M1054 – M. 15615 – Valor C\$ 95.00

ZAYDA ELIZABETH CUBAS CHAVARRÍA, Apoderado (a) de Enterprise Holdings, Inc. de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Servicios:

VAMOS POR TI

Para proteger:

Clase: 39

SERVICIOS DE ALQUILER Y LEASING DE VEHÍCULOS Y SERVICIOS DE RESERVA DE ALQUILER Y LEASING DE VEHÍCULOS.

Presentada: veintisiete de febrero, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-000720. Managua, três de marzo, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M1055 – M. 16840 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio GABI, clase 30 Internacional, Exp. 2012-001122, a favor de GRUPO BIMBO S.A.B. de C.V., de Estados Unidos Mexicanos, bajo el No. 2014107234 Folio 14, Tomo 343 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veinticuatro de Octubre, del 2014. Registrador.

Reg. M1056 – M. 17065 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio B BARCEL, clase 30 Internacional, Exp. 2014-001983, a favor de GRUPO BIMBO S.A. B. DE C.V., de Estados Unidos Mexicanos, bajo el No. 2015107867 Folio 88, Tomo 345 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua seis de Enero, del 2015. Registrador.

Reg. M1057 – M. 17170 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Expresión o Señal de Publicidad Comercial MUEVE TU LADO B, Exp. 2014-001984, a favor de GRUPO BIMBO S.A. B. DE C.V., de Estados Unidos Mexicanos, bajo el No. 2015107900 Folio 124, Tomo 8 de Señal de Propaganda del año 2015.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua nueve de Enero, del 2015. Registrador.

Reg. M1058 – M. 17359 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Expresión o Señal de Publicidad Comercial MUEVE TU MUNDO, Exp. 2014-001985, a favor de GRUPO BIMBO S.A. B. DE C.V., de Estados Unidos Mexicanos, bajo el No. 2015107901 Folio 125, Tomo 8 de Señal de Propaganda del año 2015.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua nueve de Enero, del 2015. Registrador.

Reg. M1059 – M. 17553 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Expresión o Señal de Publicidad Comercial Vive Saludable, Haz Negocio., Exp. 2014-001173, a favor de GRUPO OMNILIFE, S.A. de C.V., de México, bajo el No. 2015108218 Folio 128, Tomo 8 de Señal de Propaganda del año 2015.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua três de Febrero, del 2015. Registrador.

Reg. M1060 – M. 17731 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio GOLDEN NUTS, clase 29 Internacional, Exp. 2014-001768, a favor de GRUPO BIMBO S.A. B. DE C.V., de Estados Unidos Mexicanos, bajo el No. 2015108198 Folio 157, Tomo 346 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua treinta de Enero, del 2015. Registrador.

Reg. M1061 – M. 20821 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio TOREADAS, clase 29 Internacional, Exp. 2014-001770, a favor de GRUPO BIMBO S.A. B. DE C.V., de Estados Unidos Mexicanos, bajo el No. 2015108199 Folio 158, Tomo 346 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua treinta de Enero, del 2015. Registrador.

Reg. M1062 – M. 18177 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se

inscribió la Marca de Fábrica y Comercio RUNWAY, clase 12 Internacional, Exp. 2013-004823, a favor de GITI TIRE PTE. LTD., de Singapur, bajo el No. 2015108598 Folio 22, Tomo 348 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua dos de Marzo, del 2015. Registrador.

Reg. M1063 – M. 18410 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio OMNIVIU, clases 5 y 32 Internacional, Exp. 2013-003754, a favor de GRUPO OMNILIFE, S.A. de C.V., de México, bajo el No. 2015107942 Folio 156, Tomo 345 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua dieciséis de Enero, del 2015. Registrador.

Reg. M1064 – M. 18614 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio OMNILIFE SHAKE, clases 5 y 32 Internacional, Exp. 2014-000835, a favor de GRUPO OMNILIFE, S.A. de C.V., de México, bajo el No. 2014107211 Folio 244, Tomo 342 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintiuno de Octubre, del 2014. Registrador.

Reg. M1065 – M. 18754 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 330, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio OMNILIFE MEAL ON THE GO, clase 30 Internacional, Exp. 2014-001925, a favor de GRUPO OMNILIFE, S.A. de C.V., de México, bajo el No. 2014107789 Folio 16 Tomo 345 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua dieciséis de Diciembre, del 2014. Registrador.

Reg. M1066 – M. 18924 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio MADRE TIERRA, clases 29 y 30 Internacional, Exp. 2014-001774, a favor de GRUPO BIMBO S.A.B. DE C.V., de México, bajo el No. 2014107753 Folio 235, Tomo 344 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua quince de Diciembre, del 2014. Registrador.

Reg. M1067 – M. 19106 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se

inscribió la Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios TV5MONDE, clases 16, 38 y 41 Internacional, Exp. 2013-001307, a favor de TV5 MONDE, de Francia, bajo el No. 2014104735 Folio 144, Tomo 333 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua nueve de Junio, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. M1068 – M. 20422 – Valor C\$ 145.00

SOLICITUD DE PATENTE

(19) Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua

(12) Solicitud de patente de: Invención

(21) Número de solicitud: 2007-000329

(22) Fecha de presentación: 17/12/2007

(71) Solicitante:

Nombre: JANSSEN ALZHEIMER IMMUNOTHERAPY y WYETH LLC.

Dirección: 2nd Floor, Treasury Building, Lower Grand Canal Street, Dublin 2, Irlanda y Five Giralda Farms, Madison, NJ 07940, Estados Unidos de América.

Inventor(es):

RANGANATHAN GODAVARTI y TIMOTHY ISKRA

(74) Representante / Apoderado (a)

Nombre: ZAYDA ELIZABETH CUBAS CHAVARRÍA

(30) Prioridad invocada

(33) Oficina de presentación: Oficina de Estados Unidos de América

(32) Fecha: 17/06/2005

(31) Número: 60/691,821

(54) Nombre de la Invención:

MÉTODOS PARA PURIFICAR ANTICUERPOS ANTI A BETA

(51) Símbolo de clasificación (IPC[^]):

C07K 16/18; A61K 39/395.

(57) Resumen:

La presente solicitud suministra métodos para purificar proteínas que ligan a Aβ que tiene una región Fc, por ejemplo, anticuerpos anti- Aβ o fusiones de anticuerpos, mediante absorber la proteína de ligado a Aβ a un agente que liga a Fc, tal como, por ejemplo, la proteína A o la proteína G, seguido por un lavado con un amortiguador de sal de catión divalente para remover impurezas y posteriormente recuperar la proteína que liga a Aβ adsorbida. La presente solicitud también caracteriza métodos para eluir la proteína que liga a Aβ purificada lo mismo que la incorporación de métodos dentro de una serie de purificación. También se ha suministrado kits que comprenden componentes para llevar a cabo los métodos e instrucciones para uso.

En virtud del Artículo 33 de la Ley 354, Ley de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua, 08 de Abril de 2015. Mario A. Jiménez Pichardo. Registrador Suplente.

Reg. M1000 – M. 61563 – Valor C\$ 775.00

BRUNO ELISEO CRUZ DÍAZ, Apoderado (a) de Multi Importadora de Nicaragua, Sociedad Anonima. de la República de Nicaragua, solicita registro de Emblema:



Descripción y Clasificación de Viena: 270517 y 260402
Para proteger:

Un establecimiento comercial, dedicado a la importación y comercialización de llantas y Neumáticos, y accesorios. (Pegamento, Parches, para la reparación de llantas y Neumáticos).

Fecha de Primer Uso: veinte de diciembre, del año dos mil nueve

Presentada: diez de abril, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-001207. Managua, trece de abril, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M1001 – M. 45444 – Valor C\$ 775.00

ANDRES ABELINO NARVÁEZ SÁNCHEZ en su Caracter Personal, de República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 270501 y 270517
Para proteger:

Clase: 16

Productos de imprenta; material de encuadernación; artículos de papelería; material de instrucción o material didáctico, caracteres de imprenta.

Presentada: siete de abril, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-001124. Managua, siete de abril, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M1002 – M. 61564 – Valor C\$ 775.00

FRYDA MARIA CASTILLO RODRIGUEZ, Apoderado (a) de ASOCIACIÓN DE EJECUTIVOS DE RECURSOS HUMANOS DE NICARAGUA (AERHNIC) de la República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 270501 y 260101
Para proteger:

Clase: 41

Organización sin fines de lucro, dedicada a la capacitación y desarrollo de las personas que laboran en el área de recursos humanos. En esta se brindaran servicios destinados su desarrollo

como profesionales, tales como conferencias, seminarios y actividades que promuevan la capacitación y desarrollo de los agremiados.

Presentada: diecinueve de febrero, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-000598. Managua, diecinueve de febrero, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M1003 – M. 61619 – Valor C\$ 775.00

SILVIA ELENA FONSECA GONZALEZ, Apoderado (a) de FEDERACIÓN DE TRABAJADORES CAMBISTAS DE NICARAGUA (FETRACAMNIC) de la República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 270501, 260116 y 020914
Para proteger:

Clase: 36

OPERACIONES FINANCIERAS; OPERACIONES MONETARIAS.

Presentada: siete de abril, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-001118. Managua, siete de abril, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M1005 – M. 61664 – Valor C\$ 775.00

MATILDE HAYDEE ARTOLA AGUILAR, Apoderado (a) de SEBASTIANA DEL SOCORRO AGUILAR BARRIOS de la República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 270501 y 020500

Para proteger:

Clase: 41

EDUCACIÓN PREESCOLAR Y PRIMARIA.

Clase: 43

GUARDERIA INFANTIL.

Presentada: uno de julio, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-002387. Managua, dos de julio, del año dos mil catorce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. M0999 – M. 61450 – Valor C\$ 775.00

DARLISS MARCELA GORDON ARANA, Gestor (a) Oficioso (a) de OLAM NICARAGUA, SOCIEDAD ANONIMA. de la

República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 270517 y 050702

Para proteger:

Clase: 30

Café, té, cacao y sucedáneos del café; arroz.

Clase: 31

Granos y productos agrícolas, hortícolas y forestales.

Presentada: veintitrés de diciembre, del año dos mil catorce.

Expediente. N° 2014-004741. Managua, seis de enero, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M1008 – M. 61450 – Valor C\$ 775.00

DARLISS MARCELA GORDON ARANA, Apoderado (a) de TERRA, Representaciones y Servicios, S.A de C.V. de Honduras, solicita registro de Emblema:



Descripción y Clasificación de Viena: 260101

Para proteger:

UN ESTABLECIMIENTO COMERCIAL DEDICADO A PROVEER SERVICIOS DE: GESTIÓN DE NEGOCIOS COMERCIALES, ADMINISTRACIÓN COMERCIAL, COMERCIALIZACIÓN DE PETRÓLEO Y SUS DERIVADOS, NEGOCIOS INMOBILIARIOS, ENERGIA, SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA.

Fecha de Primer Uso: doce de enero, del año dos mil catorce

Presentada: dieciséis de enero, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-000155. Managua, diecinueve de enero, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M1009 – M. 61450 – Valor C\$ 775.00

DARLISS MARCELA GORDON ARANA, Gestor (a) Oficioso (a) de OLAM NICARAGUA, SOCIEDAD ANONIMA. de la República de Nicaragua, solicita registro de Emblema:



Descripción y Clasificación de Viena: 270517 y 050702

Para proteger:

Establecimiento comercial dedicado a la importación, exportación, compra, venta, cultivo, procesamiento, industrialización y distribución de productos agrícolas y forestales.

Fecha de Primer Uso: cuatro de agosto, del año dos mil catorce

Presentada: veintitrés de diciembre, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-004742. Managua, siete de enero, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M1010 – M. 61450 – Valor C\$ 775.00

DARLISS MARCELA GORDON ARANA, Apoderado (a) de TERRA, Representaciones y Servicios, S.A de C.V. de Honduras, solicita registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 270501 y 260101

Para proteger:

Clase: 37

Servicios de construcción; servicios de reparación; servicios de instalación.

Presentada: dieciséis de enero, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-000156. Managua, diecinueve de enero, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M1011 – M. 61450 – Valor C\$ 775.00

DARLISS MARCELA GORDON ARANA, Apoderado (a) de TERRA, Representaciones y Servicios, S.A de C.V. de Honduras, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 270501 y 260101

Para proteger:

Clase: 4

Aceites y grasas para uso industrial; lubricantes; productos para absorber, rociar y asentar el polvo; combustibles (incluida la gasolina para motores) y materiales de alumbrado; velas y mechas de iluminación.

Presentada: dieciséis de enero, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-000157. Managua, diecinueve de enero, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M1012 – M. 61450 – Valor C\$ 775.00

DARLISS MARCELA GORDON ARANA, Apoderado (a) de SERVICIOS LEGALES ESPECIALIZADOS, SOCIEDAD ANONIMA (SELEX, S.A.) de la República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 270517 y 260402
Para proteger:
Clase: 42
PRESTACION DE SERVICIOS Y ASESORIA JURIDICA.

Presentada: treinta de enero, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-000352. Managua, treinta de enero, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M1013 – M. 61816 – Valor C\$ 775.00

CRISTHIAN FABIOLA PICHARDO MUNGUÍA, Apoderado (a) Especial de ALMA ROSA JIMENEZ CORDOBAS de la República de Nicaragua, solicita registro de Emblema:



Descripción y Clasificación de Viena: 270501
Para proteger:
Un establecimiento comercial dedicado a la importación y comercialización de zapatos de hombres, mujer y niños de todos los estilos.

Fecha de Primer Uso: dieciséis de abril, del año un mil novecientos noventa y cinco

Presentada: diez de abril, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-001198. Managua, diez de abril, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M1014 – M. 40405 – Valor C\$ 775.00

SERGIO ALBERTO UGARTE PAGUAGA en Caracter Personal, de la República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 270517
Para proteger:
Clase: 35
Gestión de negocios comerciales, publicidad.

Presentada: quince de abril, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-001257. Managua, quince de abril, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M1015 – M. 16379 – Valor C\$ 775.00

ZAYDA ELLZABETH CUBAS CHAVARRÍA, Apoderado (a) de

GRUPO BIMBO S.A. B. de C.V. de Estados Unidos Mexicanos, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 270501, 040512 y 050702
Para proteger:

Clase: 30
Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café; harinas y preparaciones a base de cereales, pan, productos de pastelería y de confitería, helados; miel, jarabe de melaza; levadura, polvos de hornear; sal, mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo.

Presentada: dieciocho de febrero, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-000585. Managua, veintitrés de febrero, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M1016 – M. 16573 – Valor C\$ 775.00

ZAYDA ELIZABETH CUBAS CHAVARRÍA, Apoderado (a) de GRUPO BIMBO S.A. B. de C.V. de Estados Unidos Mexicanos, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 270501 y 260402

Para proteger:
Clase: 29
Carne, pescado, carne de ave y carne de caza; extractos de carne; frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, confituras, compotas; huevos, leche y productos lácteos; aceites y grasas comestibles.

Clase: 30
Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café; harinas y preparaciones a base de cereales, pan, productos de pastelería y de confitería, helados; miel, jarabe de melaza; levadura, polvos de hornear; sal, mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo.

Presentada: dos de marzo, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-000744. Managua, cuatro de marzo, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M1017 – M. 16166 – Valor C\$ 775.00

ZAYDA ELIZABETH CUBAS CHAVARRÍA, Gestor (a) Oficioso (a) de INDUSTRIAS VENADO S.A. de Bolivia, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 270501 y 010101
Para proteger:
Clase: 5
REPELENTES PARA INSECTOS.

Presentada: diecisiete de febrero, del año dos mil quince.
Expediente. N° 2015-000570. Managua, diecinueve de febrero,
del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M1018 – M. 61814 – Valor C\$ 775.00

CRISTHIAN FABIOLA PICHARDO MUNGUÍA, Apoderada
(a) Especial de ALMA ROSA JIMENEZ CORDOBAS de la
República de Nicaragua, solicita registro de Emblema:



Descripción y Clasificación de Viena: 290115, 031304 y 270501
Para proteger:
Un establecimiento comercial dedicado a la importación y
comercialización de zapatos de hombres, mujer y niños de todos
los estilos.

Fecha de Primer Uso: dos de marzo, del año un mil novecientos
noventa

Presentada: diez de abril, del año dos mil quince. Expediente. N°
2015-001199. Managua, diez de abril, del año dos mil quince.
Opóngase. Registrador.

Reg. M0939 – M. 60711 – Valor C\$ 775.00

ALBERTO ARGUELLO SACASA en su Caracter Personal, de
la República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica
y Comercio y Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 270501, 260116 y 010301
Para proteger:
Clase: 29
Productos lácteos y derivados de la leche.

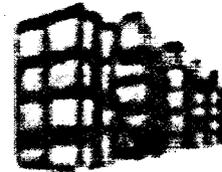
Clase: 43
Servicios de restauración (alimentación); Servicios de

alimentación y bebidas preparadas para el consumo, servicios
de cafetería y salón de te y helados.

Presentada: siete de abril, del año dos mil quince. Expediente. N°
2015-001119. Managua, siete de abril, del año dos mil quince.
Opóngase. Registrador.

Reg. M0940 – M. 60625 – Valor C\$ 775.00

WILMER DARIO UBEDA MCLEAN, Gestor (a) Oficioso (a)
de LOGISMARKET SOCIEDAD ANONIMA de la República
de Nicaragua, solicita registro de Emblema:



Descripción y Clasificación de Viena: 071525
Para proteger:

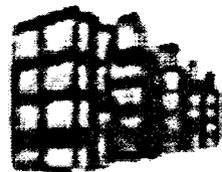
UN ESTABLECIMIENTO COMERCIAL QUE SE DEDICA A
LOS SERVICIOS DE SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO;
MONTACARGAS; SERVICIOS DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN
FLEXIBLES TANTO EL RACK O COLUMNA COMO
EL MONTACARGAS; SERVICIOS DE EQUIPO PARA
TRABAJO EN ELEVACIÓN DE CARGAS PARA EL SECTOR
INDUSTRIAL; SERVICIOS DE MONTAGE DE TARIMAS
PLASTICAS.

Fecha de Primer Uso: diecisiete de octubre, del año dos mil once

Presentada: veintinueve de enero, del año dos mil quince.
Expediente. N° 2015-000311. Managua, nueve de febrero, del
año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M0941 – M. 60624 – Valor C\$ 775.00

WILMER DARIO UBEDA MCLEAN, Gestor (a) Oficioso (a)
de LOGISMARKET SOCIEDAD ANONIMA de la República de
Nicaragua, solicita registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 071525
Para proteger:

Clase: 39
PROTEGE: SERVICIOS DE SISTEMAS DE
ALMACENAMIENTO; MONTACARGAS; SERVICIOS DE
EQUIPOS DE PROTECCIÓN FLEXIBLES TANTO EL RACK
O COLUMNA COMO EL MONTACARGAS; SERVICIOS DE
EQUIPO PARA TRABAJO EN ELEVACIÓN DE CARGAS PARA
EL SECTOR INDUSTRIAL; SERVICIOS DE MONTAGE DE
TARIMAS PLASTICAS.

Presentada: veintinueve de enero, del año dos mil quince.
Expediente. N° 2015-000312. Managua, nueve de febrero, del
año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M0942 – M. 60561 – Valor C\$ 775.00

MARIA EUGENIA GARCIA FONSECA, Gestor (a) Oficioso
(a) de ROBERTO CARLOS PONCE CARRASCO de la República
de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 060102, 110304,
270315, 270501, 270517, 290106 y 290115

Para proteger:

Clase: 30

Café, Incluyendo café con sabores y café aromatizado, cacao,
arroz.

Clase: 31

Maíz, semillas de jícara.

Presentada: veintiséis de marzo, del año dos mil quince.
Expediente. N° 2015-001015. Managua, seis de abril, del año
dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. 0943 – M. 4638988 – Valor C\$ 775.00

ANGELICA ARGÜELLO DAMHA, Apoderado (a) de
GALVANIZADORA INDUSTRIAL SALVADOREÑA,
SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE de República
de El Salvador, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 270501

Para proteger:

Clase: 6

Metales comunes y sus aleaciones; materiales de construir
metálicos, construcciones transportables metálicas; materiales
metálicos para vías férreas, cables e hilos metálicos no
eléctricos; artículos de cerrajería y ferretería metálicos; tubos
y tuberías metálicos; cajas de caudales; productos metálicos no
comprendidos en otras clases; minerales metalíferos.

Presentado: once de noviembre, del año dos mil catorce.
Expediente. N° 2014-004190. Managua, trece de noviembre,
del año dos mil catorce. Opóngase. Registrador.

Reg. 0944 – M. 3634132 – Valor C\$ 775.00

ANGELICA ARGÜELLO DAMHA, Apoderado (a) de
GALVANIZADORA INDUSTRIAL SALVADOREÑA,
SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE de República
de El Salvador, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

GALVACOLOR

Descripción y Clasificación de Viena: 270501

Para proteger:

Clase: 6

Metales comunes y sus aleaciones; materiales de construir
metálicos, construcciones transportables metálicas; materiales
metálicos para vías férreas, cables e hilos metálicos no
eléctricos; artículos de cerrajería y ferretería metálicos; tubos
y tuberías metálicos; cajas de caudales; productos metálicos no
comprendidos en otras clases; minerales metalíferos.

Presentado: siete de noviembre, del año dos mil catorce.
Expediente No. 2014-004121. Managua, once de noviembre,
del año dos mil catorce. Opóngase. Registrador.

Reg. 0945 – M. 4639011 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas
y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se
inscribió la Marca de Servicios Don Pargo y Diseño, clase 43
Internacional, Exp. 2013-001921, a favor de ALBERTO MARTÍN
SANDINO, de República de Nicaragua, bajo el No. 2014105051
Folio 193, Tomo 334 de Inscripciones del año 2014, vigente
hasta el año 2024.



Don Pargo

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua
diecinueve de Junio, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora
Suplente.

Reg. 0946 – M. 4258670 – Valor C\$ 775.00

ANGELICA ARGÜELLO DAMHA, Apoderado (a) de PT
Purinusa Ekapersada y PT Indah Kiat Pulp & Paper Tbk de
Indonesia, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 270501

Para proteger:

Clase: 16

Papel, cartón y artículos de estas materias no comprendidos en
otras clases; productos de imprenta; material de encuadernación;
fotografías; artículos de papelería; adhesivos (pegamentos) de
papelería o para uso doméstico; material para artistas; pinceles;
máquinas de escribir y artículos de oficina (excepto muebles);

material de instrucción o material didáctico (excepto aparatos); materias plásticas para embalar (no comprendidas en otras clases); caracteres de imprenta; clichés de imprenta.

Presentada: veinte de agosto, del año dos mil trece. Expediente. N° 2013-003274. Managua, dos de septiembre, del año dos mil trece. Opóngase. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 0948 – M. 1799652 – Valor C\$ 775.00

MAX FRANCISCO LOPEZ LOPEZ, Apoderado (a) de CORPORACION HABANOS, S.A de Cuba, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 240115 y 241118

Para proteger:

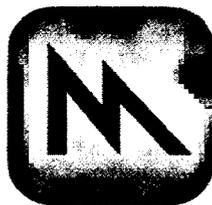
Clase: 34

TABACOS, ENTRE OTROS: CIGARROS, CIGARRILLOS, CIGARRITOS, PICADURA PARA PIPAS; ARTÍCULOS DE FUMADOR: CENICEROS, CORTAPUROS, FOSFORERAS, PURERAS Y CERILLAS.

Presentada: trece de febrero, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-000553. Managua, dieciocho de febrero, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. 0949 – M. 7235031 – Valor C\$ 970.00

ALVARO JOSÉ CALDERA CARDENAL, Apoderado (a) de APPLE INC de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 240318 y 290115

Para proteger:

Clase: 9

Ordenadores; dispositivos periféricos de ordenadores; hardware de ordenadores; máquinas de ordenadores para juegos; computadoras portátiles; computadoras tipo tableta; asistentes digitales personales; organizadores electrónicos; libretas electrónicas; lectores de libros electrónicos, unidades portátiles de juegos electrónicos adaptados para su uso con una pantalla o monitor externo; dispositivos electrónicos portátiles digitales y software para los mismos; dispositivos electrónicos móviles

portátiles digitales capaces de proveer acceso a la Internet y para el envío, recibo, y almacenamiento de llamadas telefónicas, faxes, correo electrónico y otros datos digitales; unidades portátiles electrónicas para la recepción inalámbrica, almacenamiento y/o transmisión de datos y mensajes, y dispositivos electrónicos que permiten al usuario mantener seguimiento o administrar información personal; aparatos para la grabación y reproducción de sonido; MP3 y otros reproductores de audio en formato digital; grabadoras digitales de audio; grabadoras y reproductoras digitales de video; grabadoras y reproductoras de audio cassettes; grabadoras y reproductores de video cassettes; grabadoras y reproductores de discos compactos; grabadoras y reproductores de discos versátiles digitales; grabadoras y reproductores de cintas digitales de audio; radios, radio transmisores y receptores; mezcladores digitales de audio y video; amplificadores de audio; receptores de audio; decodificadores de audio; aparatos de audio para automóviles; audífonos, auriculares; bocinas de audio; micrófonos; componentes de audio y sus accesorios; módems; aparatos de comunicación para redes; equipos e instrumentos electrónicos para comunicaciones; aparatos audiovisuales para la enseñanza; aparatos e instrumentos ópticos; aparatos e instrumentos de telecomunicación; dispositivos de sistemas de posicionamiento global (GPS); teléfonos; dispositivos inalámbricos de comunicación para transmisión de voz, datos o imágenes; cables; aparatos para almacenamiento de datos; medios magnéticos para datos; chips; discos y cintas con o para grabar programas de ordenadores y software; aparatos de fax; cámaras; baterías; televisores; receptores de televisión; monitores de televisión; decodificadores; software de ordenador; juegos de computadora y juegos electrónicos; software de ordenadores para sistemas de posicionamiento global (GPS); software de ordenadores para viajes y turismo; planificación de viajes, navegación, planeación de rutas de viaje, geografía, destinos, transporte e información de tráfico, direcciones para manejar y caminar, localización de mapas personalizado, atlas (guías) de calles, despliegue de mapas electrónicos, e información sobre destinos; software de ordenadores para la creación, autoría, distribución, descarga, transmisión, recibo, reproducción, edición, extracción, codificación, decodificación, visualización, almacenamiento y organización de textos, datos, gráficos, imágenes, audio, video y otros contenidos multimedia, publicaciones electrónicas, y juegos electrónicos; software de ordenadores para uso en grabaciones, organización, transmisión, manipulación y revisión de textos, datos, archivos de audio, archivos de video y juegos electrónicos en relación a computadoras, televisores, decodificadores para televisores, reproductores de audio, reproductores de video, reproductores de medios electrónicos, teléfonos, y dispositivos electrónicos portátiles digitales; software de ordenadores que permite a los usuarios la programación y distribución de textos, datos, gráficos, imágenes, audio, video y otros contenidos multimedia vía redes globales de comunicación y otras redes de computadoras, electrónicas y de comunicaciones; software de ordenadores para identificar, localizar, agrupar, distribuir, y administrar datos y enlaces entre servidores de ordenadores y usuarios conectados a redes globales de comunicación y otras redes de computadoras, electrónicas y de comunicaciones; software de ordenadores para ser usado con dispositivos electrónicos digitales móviles portátiles y otros electrónicos de consumo; software para edición electrónica; software para lectores de publicaciones electrónicas; software de ordenadores para administración de información personal; contenidos de audio y audiovisuales, información,

y comentarios pregrabados descargables; libros electrónicos descargables, revistas, publicaciones periódicas, boletines, periódicos, semanarios y otras publicaciones; software para la administración de bases de datos; software para el reconocimiento de caracteres; software para el reconocimiento de voz; software para correo y mensajes electrónicos; software de computadoras para acceder, navegar y hacer búsquedas en bases de datos en línea; tableros de anuncios electrónicos; software para sincronización de datos; software para el desarrollo de aplicaciones; manuales de usuarios para ser leídos electrónicamente, de una máquina de lectura o una computadora para ser vendidos con los productos antes mencionados como una unidad; conectores eléctricos y electrónicos, acopladores, alambres, cables, cargadores, almacenadores electrónicos, bases, interfaces, y adaptadores para ser usados con los productos antes mencionados; equipo de cómputo para ser usado con todos los productos antes mencionados; aparatos electrónicos con funciones multimedia para ser usados con todos los productos antes mencionados; aparatos electrónicos con funciones interactivas para ser usados con todos los productos antes mencionados; accesorios, partes, dispositivos adaptados y aparatos de prueba para todos los productos antes mencionados; cubiertas, bolsas y estuches adaptados o moldeados para contener todos los productos antes mencionados; instrumentos de navegación; aparatos para verificar la legitimidad de los sellos postales de correo; cajas registradoras; máquinas para aparatos operados con monedas; máquinas para dictado; máquinas de dobladillos; máquinas para ser usadas en votaciones; etiquetas electrónicas para productos (scanners); máquinas expendedoras de premios; aparatos e instrumentos de pesar; medidores; tableros de anuncios electrónicos; aparatos de medición; aparatos e instrumentos ópticos; placas de silicón (wafers); circuitos integrados; pantallas fluorescentes; aparatos de control remoto; filamentos para la conducción de la luz (fibras ópticas); instalaciones eléctricas para el control remoto de operaciones industriales; pararrayos; electrolizadores; extintores; aparatos radiológicos para propósitos industriales; aparatos y equipos de salvamento; silbatos de alarma; gafas de sol; dibujos animados; ovoscopios; silbatos para perros; imanes decorativos; rejillas electrificadas; calcetines calentados eléctricamente; alarmas, sensores de alarma, y sistemas de monitoreo de alarma; sistemas de vigilancia y seguridad para residenciales; detectores de monóxido de carbono y humo; termostatos, monitores, sensores, y sistemas y dispositivos de controles para aire acondicionado, calefacción, y ventilación; cerraduras y cerrojos eléctricos y electrónicos para puertas y ventanas; abridores de puertas de garaje; abridores de cortinas, cortinas de pliegues, cortinas para ventanas, cortinas en forma de persianas; controles de iluminación.

Presentada: uno de diciembre, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-004424. Managua, dos de diciembre, del año dos mil catorce. Registrador.

FE DE ERRATA

Por error de Edición en La Gaceta No. 63 con fecha Miércoles 08-04-15, la Marca de Fábrica y Comercio NEUROPLIN, se publicó por segunda vez, siendo lo correcto y única publicación válida, la realizada en La Gaceta No. 61 con fecha Lunes 06-04-15.

INSTITUTO NACIONAL TECNOLÓGICO

Reg. 5085 M. 40876 Valor C\$ 145.00

DECLARACION DESIERTA LICITACIÓN SELECTIVA N° 12-2015 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTAS LACTEAS Y CARNICAS"

La suscrita Directora Ejecutiva del Instituto Nacional Tecnológico (INATEC), en uso de las facultades que le confiere la Ley No. 290 "LEY DE ORGANIZACIÓN, COMPETENCIA Y PROCEDIMIENTOS DEL PODER EJECUTIVO", su Reglamento y Reformas, Ley No. 737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público", y Reglamento General.

CONSIDERANDO:

I

Que el Comité de Evaluación constituido mediante Acta No. 15-2015, emitida el Veintisiete de Marzo del dos Mil Quince, **RECOMIENDA DECLARAR DESIERTO** el procedimiento de **Licitación Selectiva N° 12-2015 "Mantenimiento Preventivo y Correctivo a plantas Lácteas y Cárnicas"**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 50 numeral I de la Ley No. 737 la que deberá ser publicada en el portal único de contrataciones de Nicaragua sin perjuicio del uso de los otros medios de publicación.

II

Que de conformidad con el Artículo 50, inciso 1), de la Ley No. 737, esta Autoridad puede declarar desierto una Licitación, mediante Resolución cuando no se presente oferta alguna.

POR TANTO

En base a las facultades y consideraciones antes expuestas.

ACUERDA:

PRIMERO: Ratificar la recomendación de declarar desierto el procedimiento **Licitación Selectiva N° 12-2015 "Mantenimiento Preventivo y Correctivo a plantas Lácteas y Cárnicas"** contenidas en Acta No. 15-2015 emitida por el Comité de Evaluación.

SEGUNDO: **Se declara Desierta** la Licitación Selectiva **N° 12-2015 "Mantenimiento Preventivo y Correctivo a plantas Lácteas y Cárnicas"**, por las razones expuestas en el Considerando I y II de la presente Resolución y por así haberlo recomendado el Comité de Evaluación.

TERCERO: Publíquese la presente Resolución en el Portal Único de Contratación, y comuníquese a los oferentes participantes, sin perjuicio de su publicación en otro medio de difusión.

Dado en la ciudad de Managua, a los Trece Días del mes de Abril del Dos Mil Quince.

(f) Lic. Loyda Barreda Rodríguez, Directora Ejecutiva. INATEC

Reg. 5084 M. 40874 Valor C\$ 145.00

**CONVOCATORIA A LICITACION
LICITACIÓN SELECTIVA N° 21-2015
"COMPRA DE IMPRESORAS LÁSER PARA C.F.P."**

1) La División de Adquisiciones del Instituto Nacional Tecnológico, en su calidad de Entidad Adjudicadora a cargo de realizar el procedimiento de contratación bajo la modalidad de Licitación Selectiva, de conformidad a Resolución Administrativa de Inicio N° 30-2015 expedida por la Máxima Autoridad, invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y Vigente para presentar ofertas para la "Compra de impresoras láser para C.F.P."

2) Las obras antes descritas son financiadas con fondos propios provenientes de INATEC.

3) Los bienes objeto de esta contratación deberán entregarse en la Bodega Centra de INATEC, Modulo R planta baja y el plazo de entrega será de 10 días hábiles, contados a partir de la fecha acordada.

4) Los oferentes elegibles podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en idioma español en el Portal Único Contratación www.nicaraguacompra.gob.ni

5) En caso que el oferente requiera obtener el pliego de bases y condiciones en físico deberá solicitarlo en la División de Adquisiciones, ubicada frente al Hospital Bertha Calderón Modulo T, Planta Alta, el día 20, 21 y 22 de abril 2015 de las 08:00 am a las 05:00 pm, previo pago no reembolsable de C\$ 300.00 (Trescientos Córdoba Netos), en el área de Tesorería del INATEC frente al Hospital Bertha Calderón Modulo U planta Baja; el plazo máximo para que el proveedor pueda obtener el PBC, es hasta un día hábil antes de la fecha indicada para la recepción y apertura de oferta.

6) La Normas y Procedimientos contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación se fundamentan en la Ley N° 737, "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y Decreto N° 75-2010 "Reglamento General".

7) La oferta deberá entregarse en idioma español y expresar precios en moneda nacional en la sala de Reunión de la División de Adquisiciones ubicada en Modulo T, Planta Alta, a más tardar el día 30 de Abril del año 2015 a las 02:00 p.m. en presencia de los Representantes de la Entidad designados para tal efecto, los Licitantes o sus Representantes Legales y cualquier otro interesado que desee asistir.

8) Las ofertas entregadas después de la hora indicada en el numeral anterior no serán aceptadas.

9) Ningún oferente podrá retirar, modificar o corregir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciera se ejecutará la Garantía de Seriedad de Oferta. (Art. 66 LCASP y 87 literal n) del RG).

10) La oferta debe incluir una **Garantía de Seriedad de Oferta** por un monto del 3% del precio total de la oferta.

11) El Oferente deberá presentar el Certificado de Inscripción vigente en el Registro de Proveedores antes del acto de apertura de oferta. (Art. 11 LCASP) y demás documentos de Representación de acrediten su elegibilidad.

12) Las consultas se atenderán por escrito, dirigidas a la División de Adquisiciones, hasta el día 23 de Abril del presente año, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., dándose respuesta el día 27 de Abril, en horario laboral.

13) Para obtener mayor información o realizar consultas, referirse a la **División de Adquisiciones, Centro Cívico frente al Hospital Bertha Calderón Modulo T, Planta Alta**. Teléfono (s): **2265-1366 o 2253-8830, ext. 7018**. Correo electrónico: dmendoza@inatec.edu.ni/ fmunoz@inatec.edu.ni/ aolivas@inatec.edu.ni

Managua 17 de Abril de 2015.

(f) Lic. Darling Mendoza Chavarría, Directora de Adquisiciones, INATEC

**EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS
Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS**

Reg. 5087 M. 40803 Valor C\$ 95.00

**NICARAGUA
EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS Y
ALCANTARILLADOS SANITARIOS (ENACAL)**

**CONVOCATORIA A LICITACION SELECTIVA
No. 025-2015**

La Empresa Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados Sanitarios (ENACAL) de conformidad con lo indicado en los artículos 98 y 99 del Reglamento General a la Ley 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" informa que la convocatoria para la Licitación Selectiva No. 025-2015 "Adquisición de Condensadores - Compensadores para corregir el Factor Potencia", está disponible en el portal único de contratación www.nicaraguacompra.gob.ni y Nota de Aviso en la página Web de ENACAL, de tal forma que todo Oferente que tenga interés en participar en el proceso licitatorio pueda concurrir al mismo.

Managua, 22 de abril de 2015

(f) Lic. Natalia Avilés Herrera, Directora de Adquisiciones e Importaciones. ENACAL

Reg. 5086 M. 40804 Valor C\$ 95.00

**NICARAGUA
EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS Y
ALCANTARILLADOS SANITARIOS (ENACAL)
Aviso de Licitación**

La Empresa Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados Sanitarios (ENACAL) de conformidad con el artículo 55 de la Ley 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y artículos 98 y 127 del Reglamento General a la Ley 737, informa que está abierta la convocatoria para:

a) Licitación Selectiva No.06 - 2015 "Adquisición de Materiales eléctricos para atención de a emergencias a Nivel Nacional".

Las que se encuentran disponibles en el portal único de contratación www.nicaraguacompra.gob.ni, así como, el PBC donde se incluye toda la información necesaria para preparar las ofertas, de tal forma que todo Oferente que tenga interés en participar en el proceso licitatorio pueda concurrir al mismo.

Managua, 21 de Abril del 2015

(f) Lic. Natalia Avilés Herrera, Directora de Adquisiciones e Importaciones. ENACAL

**EMPRESA NICARAGÜENSE
DE ELECTRICIDAD**

Reg. 5088 M. 40727 Valor C\$ 95.00

AVISO DE LICITACIÓN

La Empresa Nicaragüense de Electricidad – ENEL, comunica a todos los proveedores del Estado, que a **partir del 22 de Abril 2015** estará disponible en la página web del SISCAE: www.nicaraguacompra.gob.ni, y pagina web de ENEL: www.enel.gob.ni, el proceso de licitación siguiente:

CALENDARIO DE CONTRATACIONES				
Nº	DESCRIPCION	Nº LICITACION	VENTA DE PBC	RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS
1	"Servicios de Mantenimiento a Tanque de Almacenamiento de Agua Potable"	Nº016/LS-12/ ENEL-2015/ Servicios	Del 22 al 29/Abril/15	Fecha: 30/Abril/2015 Hora: 02:00PM

(f) Lic. Azucena Obando, Directora de Adquisiciones. ENEL

Reg. 5089 M. 40725 Valor C\$ 95.00

La Empresa Nicaragüense de Electricidad – ENEL, comunica a todos los proveedores del Estado, que a **partir del 22 de Abril 2015** estará disponible en la página web del SISCAE: www.nicaraguacompra.gob.ni, y pagina web de ENEL: www.enel.gob.ni, el proceso de licitación siguiente:

CALENDARIO DE CONTRATACIONES				
Nº	DESCRIPCION	Nº LICITACION	VENTA DE PBC	RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS
1	"Rehabilitación de Cubierta y Estructura de Techo en Oficinas de ENEL"	Nº017/LS-13/ ENEL-2015/ OBRA	Del 22 al 29/ Abril/15	Fecha: 30/Abril/2015 Hora: 03:00PM

(f) Lic. Azucena Obando, Directora de Adquisiciones. ENEL

Reg. 5090 M. 40726 Valor C\$ 95.00

AVISO DE LICITACIÓN

La Empresa Nicaragüense de Electricidad – ENEL, comunica a todos los proveedores del Estado, que a **partir del 22 de Abril 2015** estará disponible en la página web del SISCAE: www.nicaraguacompra.gob.ni, y pagina web de ENEL: www.enel.gob.ni, el proceso de licitación siguiente:

CALENDARIO DE CONTRATACIONES				
Nº	DESCRIPCION	Nº LICITACION	VENTA DE PBC	RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS
1	"Reparación de Techo en Casa de Maquinas Unidad 3de Planta Managua"	Nº021/LS-16/ ENEL-2015/ OBRA	Del 22 al 29/ Abril/15	Fecha: 30/Abril/2015 Hora: 04:00PM

(f) Lic. Azucena Obando, Directora de Adquisiciones. ENEL

TEATRO NACIONAL RUBÉN DARÍO

Reg. 5093 – M. 41076 – Valor C\$ 190.00

CONVOCATORIA A LICITACION

Licitación Pública N° 001-2015 Construcción de las nuevas oficinas Administrativas en el Teatro Nacional Rubén Darío.

1) El Teatro Nacional Rubén Darío, en su calidad de Entidad Adjudicadora a cargo de realizar el procedimiento de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública, de conformidad a Resolución Administrativa de inicio N° DG-TNRD-001-2015 expedida por la Máxima Autoridad con fecha 20 de abril del año dos mil quince, invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a presentar ofertas para la Ejecución de Obras consistentes en la Construcción de las nuevas oficinas Administrativas en el Teatro Nacional Rubén Darío.

2) Las obras antes descritas es financiada con fondos provenientes del Tesoro Nacional.

3) La(s) obra(s) objeto de esta contratación deberán ser ejecutadas en una área ubicada en el costado Sur del edificio del Teatro Nacional Rubén Darío y su plazo de ejecución nunca deberá ser mayor a noventa días hábiles, contados a partir de la firma del contrato, entrega del sitio y notificación de la orden de inicio.

4) Los oferentes elegibles podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en idioma español en el Portal Único Contratación www.nicaraguacompra.gob.ni.

5) En caso que el oferente requiera obtener el pliego de bases y condiciones en físico deberá solicitarlo en la Unidad de Tesorería ubicadas en el Teatro Nacional Rubén Darío, los días 24 y 27 de Abril del año dos mil quince de las 9:00 AM a las 5:00 PM, previo pago no reembolsable de C\$ 100.00 córdobas netos.

6) La Normas y Procedimientos contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación se fundamentan en la Ley N° 737, "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y Decreto N°

75-2010 Reglamento General”.

7) La visita al sitio de la(s) obra(s) objeto de esta licitación, se realizará el día lunes 04 de mayo del año dos mil quince, a las 11:00 AM, después de la reunión de homologación.

8) La oferta deberá entregarse en idioma español y expresar precios en moneda nacional en el lobby ubicado en el Teatro Nacional Rubén Darío, a más tardar a las 2:00 PM del día jueves 21 de mayo del año dos mil quince.

9) Las ofertas entregadas después de la hora indicada en el numeral anterior no serán aceptadas.

10) Ningún oferente podrá retirar, modificar o corregir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciera se ejecutará la Garantía de Seriedad de Oferta (Art 66 LCASP y 87 literal n) del Reglamento General).

11) La oferta debe incluir una Garantía de Seriedad de Oferta por un monto del dos por ciento (2%) del precio total de la oferta.

12) La reunión de homologación para discusión del Pliego de Bases y Condiciones se realizará el día lunes 04 de mayo del año dos mil quince, a las 10:00 AM, en el lobby de la Sala Mayor del Teatro Nacional Rubén Darío.

13) El Oferente deberá presentar el Certificado de Inscripción vigente en el Registro de Proveedores antes del acto de apertura de oferta. (Art.11 LCASP)

14) Las ofertas serán abiertas a las 2:01 PM del día jueves 21 de mayo del año dos mil quince, en presencia de los Representantes de la Entidad designados para tal efecto, los Licitantes o sus Representantes Legales y cualquier otro interesado que desee asistir, en el lobby de la Sala Mayor

(f) Francisco Ramón Rodríguez Sovalbarro. Director General.

PROGRAMA NACIONAL DE ELECTRIFICACIÓN SOSTENIBLE Y ENERGÍA RENOVABLE

Reg. 5094 M. 41097 Valor CS 95.00

AVISO DE CANCELACIÓN DEL PROCESO

El Ministerio de Energía y Minas/Programa Nacional de Electrificación Sostenible y Energía Renovable (PNESER), informa que la **CONSULTORIA No. SBCC-003-2014-PNESER “Capacitación a Funcionarios Públicos en Eficiencia Energética”** fue Cancelada mediante Resolución Administrativa N° 018-2015 fechada a los seis (06) días del mes de abril del año 2015 y se encuentra publicado en la página Web del SISCAE: www.nicaraguacompra.gob.ni.

(f) Salvador Mansell Castrillo, Coordinador General. PNESER - FODIEN

Reg. 5091 M. 40814 Valor CS 190.00

Aviso de Licitación

Suministro e Instalación de sistemas fotovoltaicos para Sector Productivo

N° LPI-006-2014-PNESER

Modalidad: Co-Calificación

Fecha: 24 de Abril del 2015

1. FUENTE DE RECURSOS

El Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), como parte de los servicios que brinda a sus países socios beneficiarios, está otorgando el financiamiento total para la adquisición de “**Suministro e Instalación de Sistemas Fotovoltaicos para Sector Productivo**”, en el marco del Programa de Electrificación Sostenible y Energía Renovable (PNESER).

2. ORGANISMO EJECUTOR Y CONTRATANTE DEL PROCESO DE LICITACION

2.1 Antecedentes del Ejecutor Ministerio de Energía y Minas (MEM)/PNESER.

El Gobierno de la República de Nicaragua a través del Ministerio de Energía y Minas (MEM)/PNESER, la Empresa Nacional de Transmisión Eléctrica (ENATREL) y la Empresa Nicaragüense de Electricidad (ENEL), han iniciado el Programa Nacional de Electrificación Sostenible y Energía Renovable (PNESER), con el financiamiento proveniente de múltiples fuentes incluyendo al Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Banco Centroamericano para la Integración Económica (BCIE), Banco Europeo de Inversiones (BEI), Fondo Nórdico para el Desarrollo (FND), Korean Eximbank (KEXIM), el Fondo de la OPEC para el Desarrollo Internacional (OFID), la Agencia de Cooperación Internacional del Japón y la Facultad de Inversión de América Latina a través de la Unión Europea (UE/LAIF), con el objetivo de dar un salto importante en el indicador de cobertura eléctrica nacional, de contribuir al cambio de la matriz energética hacia fuentes renovables, mejorar la eficiencia energética especialmente en el Uso Final de la Energía Eléctrica apoyando los esfuerzos de reducir las emisiones de Gases de Efecto Invernadero para mitigar el cambio climático.

El PNESER está conformado por siete componentes dirigidos a fortalecer la electrificación rural con extensión de redes y con el aprovechamiento de fuentes renovables, implementación de mejoras al sistema de transmisión, sostenibilidad de los sistemas aislados y apoyo al desarrollo de proyectos y actividades de eficiencia energética, proyectos y actividades necesarias para el adecuado aprovechamiento de los Recursos Naturales.

2.2 El Ministerio de Energía y Minas / PNESER, es el responsable del presente proceso de adquisición para lo cual, nombra al Comité Ejecutivo de Licitación e invita a presentar propuestas para la contratación requerida.

2.3 El Contratista será seleccionado de acuerdo con los procedimientos del Banco Centroamericano de Integración Económica establecidos en la Política para la Obtención de Bienes, Obras, Servicios y Consultorías con Recursos del BCIE y sus Normas para la Aplicación, que se encuentran bajo la siguiente dirección en el sitio de Internet: <http://www.bcie.org> bajo la sección de la Unidad de Adquisiciones.

3. PRESENTACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN

3.1 Objetivos Generales de la adquisición:

Adquirir e instalar 300 sistemas fotovoltaicos para bombeo de agua que beneficiarán al sector productivo sustituyendo el uso de combustibles fósiles por sistemas operados a base de energía solar, haciendo más eficientes las actividades productivas agropecuarias de pequeños productores y promoviendo la generación de ingresos, el ahorro energético y disminución de los efectos del cambio climático.

3.2 El Organismo Ejecutor pone a disposición de los interesados toda la documentación relacionada con esta licitación, necesaria para la preparación de las propuestas.

Dicha información estará disponible en oficina de la Unidad de Adquisiciones PNESEER ubicada en segundo piso de las Oficinas Centrales de ENATREL. a partir del día 24 de Abril del 2015 al lunes 08 de Junio del 2015 es decir un día antes de la recepción y apertura de ofertas, en horario de 8:30 a.m a 4 30 p.m, un juego completo del Documento de Licitación (DDL), en idioma español, mediante la presentación de una solicitud por escrito manifestando su interés en participar en la contratación dirigida al Lic. Bernard Gómez Cisneros, Responsable de Unidad de Adquisiciones PNESEER, Oficinas Centrales de ENATREL, ubicadas de Rotonda Roberto Terán (Centroamérica), 700 mts al Oeste, sobre la Pista Sub-Urbana, Planes de Altamira III Etapa y previo pago en Caja del FODIEN por la suma de Quinientos Córdobas Netos (C\$ 500.00), toda la información referente al proceso será entregado en CD que será retirado en Unidad de Adquisiciones PNESEER, donde será registrada la participación del oferente. La suma podrá pagarse en moneda nacional (Córdobas) en efectivo, con cheque certificado o transferencia bancaria a favor del Ministerio de Energía y Minas /PNESEER. Para mayor información sobre el proceso remitir sus consultas al correo electrónico: brgomez@pneser-fodien.gob.ni. El costo de los documentos es No Reembolsable.

3. Para esta licitación se recibirán Propuestas a más tardar el día 09 de Junio del 2015, hasta las dos (02:00) p. m. del mismo día, de lo siguiente Lotes:

Lote 1: Suministro e instalación de 50 sistemas fotovoltaicos para el sector productivo en municipio del Departamento de Madriz.

Lote 2: Suministro e instalación de 150 sistemas fotovoltaicos para el sector productivo en municipios de los Departamentos de León y Chinandega.

Lote 3: Suministro e instalación de 100 sistemas fotovoltaicos para el sector productivo en municipios de los Departamentos de Managua y Rivas.

En la dirección física siguiente:

Empresa Nacional de Transmisión Eléctrica (ENATREL) / PNESEER

Primer Piso, Auditorio de ENATREL

Ubicada Rotonda Roberto Terán (Centroamérica) 700 Metros al Oeste, sobre la Pista Sub-Urbana.

Planes de Altamira III Etapa.

Managua, Nicaragua. (f) SALVADOR MANSELL CASTRILLO, COORDINADOR GENERAL PNESEER-FODIEN.

SECCIÓN MERCANTIL

Reg. 5096 M. 41135 Valor C\$ 95.00

CITATORIA

Con instrucciones de la Junta Directiva de la Sociedad "Bolsa Agropecuaria de Nicaragua, S. A. (BAGSA)", cito a los Accionistas de dicha Sociedad, a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, la que se efectuará a las cuatro de la tarde del día veintiuno de Mayo del 2015, en la Sala de Corro, del Edificio de BAGSA, ubicado en el kilómetro 8 1/2 , carretera Masaya, Ic. abajo. Contiguo a MAG-FOR.

Los puntos de AGENDA a tratar en dicha Asamblea serán los siguientes

1. Constatación del Quórum.
2. Lectura del Acta Anterior.
3. Presentación de los Estados Financieros.
4. Propuesta de Dividendos.
5. Informe del Vigilante.
6. Informe del Presidente.
7. Elección de Junta Directiva.
8. Puntos varios.
9. Cóctel.

De acuerdo a lo dispuesto en el Arto. No. 25, reformado de los Estatutos de BAGSA, en caso de que no se puede realizar la sesión por falta de quórum la Asamblea se verificará una hora después de la fijada para la Convocatoria Original, en la misma fecha y lugar, habiendo quórum con cualquier número de accionistas que estén representados en la reunión.

(F) NARCISO AREVALO LACAYO, Secretario, Junta Directiva, Bolsa Agropecuaria de Nicaragua, S.A. BAGSA

ESTADOS FINANCIEROS

Reg. 4930 – M. 37967– Valor C\$ 95.00

PARTIDO RESISTENCIA NICARAGÜENSE

P.R.N

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014

<u>ACTIVO</u>		<u>PASIVO</u>	
CIRCULANTE		CIRCULANTE	
Caja	15,269.00		0.00
ACTIVO FIJO		CAPITAL	
Mobiliario y Equipo	92,303.00	Aporte de miembros	93,578.00
		utilidad Acumulada	7,694.00
		Resultado del Ejercicio	6,300.00
TOTAL ACTIVO	107,572.00	TOTAL ACTIVO+CAPITAL	107,572.00

Elaborado por (f) Dina Chacon Mendoza, Tesorero Nacional. Revisado por (f) Santiago Alvarez Campo, Secretario de Actas y Acuerdos. Autorizado por (f) Julio César Blandon Sánchez, Presidente Nacional.

ESTADO DE RESULTADO ENERO 2014 A DICIEMBRE 2014

INGRESOS

Aportación del 5%

TOTAL DE INGRESOS

C\$ 923,500.00

EGRESOS

Alquiler de oficina	C\$ 160,200.00
Telefonía Celular	C\$ 51,189.00
internet	C\$ 35,340.00
Energía Electrica	C\$ 105,500.00
Agua Potable	C\$ 19,200.00
Combustible	C\$ 65,700.00
Ayudas Económicas	C\$ 370,000.00
Papelería y Utiles de Of.	C\$ 39,456.00
Fotocopias y Encolochados	C\$ 16,200.00
Materiales y utiles de Lmpieza	C\$ 22,515.00

Rep. Y Mto. Equipo de of.	C\$ 25,400.00
otros gastos	C\$ 6,500.00
TOTAL DE EGRESOS	C\$ 917,200.00
RESULTADO DEL EJERCICIO	C\$ 6,300.00

Elaborado por (f) Dina Chacon Mendoza, Tesorero Nacional. Revisado por (f) Santiago Alvarez Campo, Secretario de Actas y Acuerdos. Autorizado por (f) Julio César Blandon Sánchez, Presidente Nacional

Reg. 4981 – M. 60409 – Valor C\$ 380.00

Informe de los Auditores Independientes

A la Junta Directiva y Accionistas de
Financiera FAMA, S. A.:

Hemos auditado los estados financieros que se acompañan de Financiera FAMA, S. A. (“la Financiera”), los cuales comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2014, y los estados de resultados, cambios en el patrimonio y flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, y notas que comprenden, un resumen de políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la Administración por los Estados Financieros

La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de conformidad con las Normas de Contabilidad emitidas por la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras de Nicaragua y por el control interno que la Administración determine que es necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de errores de importancia relativa, debido ya sea a fraude o error.

Responsabilidad de los Auditores

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión acerca de estos estados financieros con base en nuestra auditoría. Efectuamos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Esas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros están libres de errores de importancia relativa.

Una auditoría incluye la ejecución de procedimientos para obtener evidencia de auditoría acerca de los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen de nuestro juicio, incluyendo la evaluación de los riesgos de errores de importancia relativa en los estados financieros, debido ya sea a fraude o error. Al efectuar esas evaluaciones de riesgos, nosotros consideramos el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por la Financiera de los estados financieros a fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Financiera. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables hechas por la Administración, así como evaluar la presentación en conjunto de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para ofrecer una base para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de Financiera FAMA, S. A. al 31 de diciembre de 2014, y su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha de conformidad con las Normas de Contabilidad emitidas por la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras de Nicaragua.

Reina González Mejía, Contador Público Autorizado
27 de febrero de 2015, Managua, Nicaragua

FINANCIERA FAMA, S. A.

(Managua, Nicaragua)

Balance de situación

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013

(Expresado en córdobas)

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Activos		
Disponibilidades		
Moneda nacional		
Caja	3,976,612	2,711,179
Banco Central de Nicaragua	22,800,473	26,006,872
Depósitos en instituciones financieras del país	21,209,187	19,695,813
Moneda extranjera		
Caja	2,207,609	1,356,176
Banco Central de Nicaragua	10,697,497	7,997
Depósitos en instituciones financieras del país	<u>7,102,008</u>	<u>5,030,177</u>
	<u>67,993,386</u>	<u>54,808,214</u>
Cartera de créditos, neta		
Créditos vigentes	1,006,744,011	766,411,633
Créditos reestructurados	11,278,176	9,448,502
Créditos vencidos	10,555,586	9,792,391
Créditos en cobro judicial	1,660,781	1,669,111
Intereses y comisiones por cobrar sobre créditos	20,875,580	16,717,913
Provisiones por incobrabilidad de cartera de créditos	<u>(33,425,714)</u>	<u>(26,294,425)</u>
	<u>1,017,688,420</u>	<u>777,745,125</u>
Otras cuentas por cobrar, neta	13,751,636	2,619,655
Bienes de uso, neto	17,339,696	15,297,406
Bienes recibidos en recuperación de créditos, neto	1,875,490	3,742,423
Otros activos, neto	<u>33,955,867</u>	<u>28,003,581</u>
Total activos	<u>1,152,604,495</u>	<u>882,216,404</u>
Pasivos		
Otras obligaciones con el público	78,948,749	
Obligaciones con instituciones financieras y por otros financiamientos	773,573,239	627,833,477
Otras cuentas por pagar	7,481,627	6,694,966
Otros pasivos y provisiones	<u>39,197,847</u>	<u>31,761,103</u>
Total pasivos	<u>899,201,462</u>	<u>666,289,546</u>
Patrimonio		
Capital social pagado	223,815,000	223,815,000
Reservas patrimoniales	10,433,269	4,811,843
Resultados acumulados	<u>19,154,764</u>	<u>(12,699,985)</u>
Total patrimonio	<u>253,403,033</u>	<u>215,926,858</u>
Total pasivos y patrimonio	<u>1,152,604,495</u>	<u>882,216,404</u>
Cuentas de orden	<u>2,161,815,740</u>	<u>1,877,170,470</u>

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros. El presente balance de situación fue aprobado por la Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo han suscrito.

(f) Lic. Victor Tellería, Gerente General. (f) Lic. Álvaro Rocha, Gerente Financiero. (f) Lic. Julio C. Largaespada V. Contador General

FINANCIERA FAMA, S. A.

(Managua, Nicaragua)

Estado de resultados

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013

(Expresado en córdobas)

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Ingresos financieros		
Ingresos financieros por disponibilidades	626,120	479,042
Ingresos por inversiones en valores	33,009	299,682
Ingresos financieros por cartera de créditos	337,299,854	262,424,983
Otros ingresos financieros	<u>1,724,469</u>	<u>1,003,423</u>
Total ingresos financieros	<u>339,683,452</u>	<u>264,207,130</u>
Gastos financieros		
Gastos financieros por obligaciones con el público	2,109,562	
Gastos financieros por obligaciones con instituciones financieras y por otros financiamientos	59,677,749	46,329,037
Otros gastos financieros	<u>4,398,941</u>	<u>4,260,637</u>
Total gastos financieros	<u>66,186,252</u>	<u>50,589,674</u>
Margen financiero antes de ajuste monetario	273,497,200	213,617,456
Ingresos netos por ajustes monetarios	18,797,574	14,089,958
Margen financiero bruto	292,294,774	227,707,414
Gastos netos por estimación preventiva para riesgos crediticios	<u>(18,943,045)</u>	<u>(7,856,016)</u>
Margen financiero, neto	273,351,729	219,851,398
Ingresos operativos diversos, neto	<u>14,198,351</u>	<u>8,679,227</u>
Resultado operativo bruto	287,550,080	228,530,625
Gastos de administración	<u>231,971,514</u>	<u>191,736,951</u>
Resultados antes del impuesto sobre la renta y contribuciones por leyes especiales	55,578,566	36,793,674
Contribuciones por leyes especiales (Ley 564 y 563)	(798,730)	(653,367)
Gasto por impuesto sobre la renta	<u>(17,303,661)</u>	<u>(4,061,352)</u>
Resultados del período	<u>37,476,175</u>	<u>32,078,955</u>

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros. El presente estado de resultados fue aprobado por la Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo han suscrito.

(f) Lic. Víctor Tellería, Gerente General. (f) Lic. Álvaro Rocha, Gerente Financiero. (f) Lic. Julio C. Largaespada V. Contador General

SECCIÓN JUDICIAL

Reg. 5097 – M. 41066 – Valor C\$ 285.00

CARTEL

A como lo solicita el señor **ALBERTO JOSÉ LÓPEZ**, a folios doscientos cincuenta y dos (252) del expediente, de conformidad con el artículo 367 del Código del Trabajo sáquense a subasta pública los bienes embargados que consisten en: un Aire acondicionado con su condensador modelo 6AW18CRN1, evaporador, color blanco hueso, marca Lenox y Air, serie SU0101370640611727120060, evaporador modelo KF5-18 6W-E serie 077142006, evaporador marca Frigidaire, modelo fase 2YFM, BILW serie 31003813, con su condensador número de serie 160022, marca Frigidaire, otro condensador marca Multizore color blanco hueso, numero de serie 700076, condensador marca Comforestar número de serie no visible modelo Bar-36-1, dos cilindros de refrigerante R 410A, nuevo motor para refrigerador, rollo de tubo de cobre ¼ .Dicho embargo es en contra de la EMPRESA CENTRAL DE REFRIGERACIÓN S.A Representado por el señor **JUAN BAUTISTA SANTANA** en su calidad de propietario a solicitud del señor **ALBERTO JOSÉ LÓPEZ**. La base de la subasta es de la cantidad de **VEINTIDÓS MIL CINCUENTA Y CINCO CÓRDOBAS CON VEINTIOCHO CENTAVOS (C\$22.055.28)**. Señálese esta subasta en la audiencia de las diez y treinta minutos de la mañana del día veinticuatro de abril de dos mil quince, la que se realizará en este Despacho Judicial. Publíquese en cualquier diario de circulación nacional. Postura en estricto contado. Dichos bienes pueden verse en la siguiente dirección: **DE LA DUYA MÁGICA 2 CUADRAS ABAJO. 7 ANDENES AL SUR. REPARTO SCHICK**. Notifíquese.-

(F) DRA. **FABIOLA SÁENZ LOPEZ**, JUEZ DEL JUZGADO OCTAVO DE DISTRITO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN DE MANAGUA.

AUISPALU

EXP. 000167-ORMI-2011LB

3-1

UNIVERSIDADES

TÍTULOS PROFESIONALES

Reg. TP 1084 – M. 35761 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 426, tomo XIII, partida 12381, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

FANNY COSETT ESPINOZA BRACAMONTE Natural de Esquipulas, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas

por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública Finanzas**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil catorce.” El Rector de la Universidad: Dra. Lidia Ruth Zamora. El Secretario General Adjunto: Dr. Oscar Castillo Guido. El Director de Registro: Lic. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil catorce. (f) Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. TP1117 – M. 35843 – Valor C\$ 95.00

El Suscrito Director de la Dirección de Registro y Control Académico del Centro de Estudios Tributarios, Administrativos y Empresariales (CETAE), Certifica que en la Pagina 02, Tomo I, del Libro de Registro N° 11 de Títulos que esta Dirección lleva a su cargo, debidamente se inscribió el Título que dice **EL CETAE” POR CUANTO:**

MARCIO ANTONIO TORUÑO BALLADARES Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigido por el plan de estudios de tipo cuaternario que establece el CETAE, **POR CUANTO:** Le extiende el Título de: **“Máster en Asesoría Tributaria Empresarial”** para que gocen de todos los derechos y prerrogativas de Ley.

Dado Managua, República de Nicaragua, a los 20 días de mes marzo 2015. Rector del Centro Manuel Antonio Carcache. El Secretario, Miguel Ángel Porras Bojorge (f) Lic. Miguel Ángel Porras Bojorge, Director.

Reg. TP1123 – M. 35843 – Valor C\$ 95.00

El Suscrito Director de la Dirección de Registro y Control Académico del Centro de Estudios Tributarios, Administrativos y Empresariales (CETAE), Certifica que en la Pagina 02, Tomo I, del Libro de Registro N° 12 de Títulos que esta Dirección lleva a su cargo, debidamente se inscribió el Título que dice **EL CETAE” POR CUANTO:**

GABRIEL BELZASAR GRANADOS RIVERA. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigido por el plan de estudios de tipo cuaternario que establece el CETAE, **POR CUANTO:** Le extiende el Título de: **“Master Asesoría Tributaria Empresarial”** para que gocen de todos los derechos y prerrogativas de Ley.

Dado Managua, República de Nicaragua, a los 20 días de mes de marzo 2015. Rector del Centro Manuel Antonio Carcache. El Secretario, Miguel Ángel Porras Bojorge (f) Lic. Miguel Ángel Porras Bojorge, Director.

Reg. TP1225 – M. 36068 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Rector de la Universidad de Ciencias de la Salud y Energías Renovables (UCSER), Certifica que en el Folio: 29, Tomo: I, Asiento: 354, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que

esta Rectoría lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y ENERGÍAS RENOVABLES (UCSER), POR CUANTO:**

ESMERALDA DIAMANTINA RODRIGUEZ ARELLANO, ha cumplido con todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondientes a la Carrera de Licenciatura en Química y Farmacia, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad de la Salud y Energías Renovables (UCSER), **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Química y Farmacia**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes de la República de Nicaragua le conceden.

Dado en la Ciudad de Somoto, Departamento de Madriz, República de Nicaragua a los veinticuatro días del mes de enero del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad: Msc. José Antonio González Viscaya; El Secretario General: Msc. Alliang Assang González Buitrago. (f) Msc. Jose Antonio Gonzalez Vizcaya, Rector.

Reg. TP1161 – M. 36168 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 100, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

REYNA ELIZABETH ÁLVAREZ MEJÍA, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 003-310374-0000M, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnica Superior en Pedagogía con Mención en Educación Especial**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para su publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de febrero del dos mil quince. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 23 de febrero del 2015. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP1288 – M. 36925 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Dirección de Registro Académico y Estudiantil de la UNAN-Managua, Certifica que a la página, 24 tomo III, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA, POR CUANTO:**

NÉSTOR JOSÉ MUÑOZ SILVA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-021159-0064S. Ha cumplido con todo los requisitos establecidos por El Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de marzo del dos mil quince. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Jaime López Lowery.”

Es conforme, Managua, 4 de Marzo del 2015. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP1179 – M. 36201 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología (UCYT), certifica que bajo el Libro de Registro No. 2, folio 160, asiento 849, del Libro de Registro de Graduaciones de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología, (UCYT), se inscribió el Título que dice: “**UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA UCYT POR CUANTO:**

EMERSON MARTIN SOBALVARRO AGUILAR, ha concluido con todos los requisitos académicos del plan de estudios y las pruebas establecidas por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. **POR TANTO:** Se extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, el diecinueve de marzo de 2015. (f) Rector: Fernando Robleto Lang, y Secretaria General, Norma Rivas Manzanares.

Es conforme al original. Managua, 19 de marzo de 2015. Msc. Norma Rivas Manzanares, Secretaria General.

Reg. TP0974 – M. 35156 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 54, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

NICOLÁS ANTONIO AGUILAR BALTODANO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 042-111191-0002J, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesor de Educación Media en Matemática**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de diciembre del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 17 de diciembre del 2014. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP0883 – M. 34090 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 419, Tomo No. 04, del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Ingeniería Civil, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice "**LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES**". **POR CUANTO:**

SERGIO DANIEL MALESPÍN GONZÁLEZ, Natural de: Jinotepe, Departamento de: Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Civil**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los once días del mes de diciembre del dos mil catorce. El Rector de la Universidad: Msc. Iván Daniel Ortiz Guerrero, Secretario General: Jorge Alfonso Moreno Chávez.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los veintitres días del mes de noviembre del dos mil catorce. (f) Lic. Martha del Carmen Potosme Aguilar, Directora de Registro Académico.

Reg. TP 0477 – M. 31523 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 061, Página 006, Tomo I-2014, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ingeniería Especifica, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

PERFECTO CRISTINO ESCOTO CORTEZ. Natural de Chinandega, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Ingeniero- Arquitecto**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de enero del año dos mil quince. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo. Secretaria General: Lic. Olga Asunción Meza Soza. Jefe Nacional de Carrera: Ing. Manuel Salvador López Miranda. (f) Lic. Raúl Enrique Castillo Cajina. Director de Registro Nacional. UPONIC.

Reg. TP1369 – M. 37325 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 312, tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA**

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

ZULMA NAZARETH DÍAZ PASTORA, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 243-010291-0002Y, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Ciencias Naturales**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para su publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de noviembre del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery".

Es conforme, Managua, 24 de noviembre del 2014. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP 1521 – M. 299307 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 392, Partida N° 1723, Tomo N° II, del Libro de Registro de Títulos de Máster, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

TANIA DEL CAMEN MAYORGA PALACIOS, el Título de **Master en Administración y Dirección de Empresas con Énfasis en Finanzas**. Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, treinta de octubre de dos mil catorce. (f) Directora.

Reg. TP 1522 – M. 562996 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 421, Partida N° 1780, Tomo N° II, del Libro de Registro de Títulos de Máster, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

URIEL ADOLFO PÉREZ MEDRANO, el Título de **Master en Administración y Dirección de Empresas con Énfasis en Finanzas**. Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, cuatro de noviembre de dos mil catorce. (f) Directora.

Reg. TP 1523— M. 303608 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 393, Partida N° 1724, Tomo N° II, del Libro de Registro de Títulos de Máster, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

VALERIA ODETTE SILVA FLORES, el Título de **Master en Administración y Dirección de Empresas con Énfasis en Finanzas**. Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, treinta de octubre de dos mil catorce. (f) Directora.

Reg. TP 1524— M. 172507 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 421, Partida N° 1781, Tomo N° II, del Libro de Registro de Títulos de Máster, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

VÍCTOR ROMÁN HERNÁNDEZ CASTILLO, el Título de **Master en Administración y Dirección de Empresas con Énfasis en Finanzas**. Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, cuatro de noviembre de dos mil catorce. (f) Directora.

Reg. TP 1525— M. 292898 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 393, Partida N° 1725, Tomo N° II, del Libro de Registro de Títulos de Máster, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

XOCHILT YAMNI SEQUEIRA ABARCA, el Título de **Master en Administración y Dirección de Empresas con Énfasis en Finanzas**. Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, treinta de octubre de dos mil catorce. (f) Directora.

Reg. TP 1526— M. 313084 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 422, Partida N° 1782, Tomo N° II, del Libro de Registro de Títulos de Máster, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

YAMIL RENÉ GARCÍA LAGUNA, el Título de **Master en Administración y Dirección de Empresas con Énfasis en Finanzas**. Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, cuatro de noviembre de dos mil catorce. (f) Directora.

Reg. TP 1527— M. 227869 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 394, Partida N° 1726, Tomo N° II, del Libro de Registro de Títulos de Máster, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

GEVIELA NADUSKA CHAVARRÍA PADILLA, el Título de **Master en Administración y Dirección de Empresas con Énfasis en Mercadeo y Finanzas**. Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el

Plan de Estudios del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, treinta de octubre de dos mil catorce. (f) Directora

Reg. TP 1528- M. 312986 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 394, Partida N° 1727, Tomo N° II, del Libro de Registro de Títulos de Máster, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

JOSÉ ABRAHAM RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, el Título de **Master en Administración y Dirección de Empresas con Énfasis en Mercadeo y Finanzas**. Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, treinta de octubre de dos mil catorce. (f) Directora.

Reg. TP 1529- M. 391829 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 422, Partida N° 1783, Tomo N° II, del Libro de Registro de Títulos de Máster, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

SANDRA CAROLINA ARROYO SÁNCHEZ el Título de **Master en Administración y Dirección de Empresas con Énfasis en Mercadeo y Finanzas**. Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, cuatro de noviembre de dos mil catorce. (f) Directora.

Reg. TP 1530- M. 243441 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 395, Partida N° 1728, Tomo N° II, del Libro de Registro de Títulos de Máster, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

ROBERTO JOSÉ PÉREZ BALDOVINOS el Título de **Master en Administración y Dirección de Empresas con Énfasis en Mercadeo y Finanzas**. Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, treinta de octubre de dos mil catorce. (f) Directora.

Reg. TP 1531- M. 404609 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 303, Partida N° 2004, Tomo N° II, del Libro de Registro de Títulos de Especialista, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

CARLOS JOSÉ GARCÍA RIVAS, el Título de **Especialista en Gerencia de Mercadeo**. Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Especialización correspondiente y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, siete de noviembre de dos mil catorce. (f) Directora.

Reg. TP 1532- M.313362 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 304, Partida N° 2005, Tomo N° II, del Libro de Registro de Títulos de Especialista, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

CRISTIAN HUMBERTO LÓPEZ AGUILAR, el Título de **Especialista en Gerencia de Mercadeo**. Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Especialización correspondiente y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, siete de noviembre de dos mil catorce. (f). Directora.

Reg. TP 1533- M.310573 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 304, Partida N° 2006, Tomo N° II, del Libro de Registro de Títulos de Especialista, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

ELIANA SORAYA GUTIÉRREZ CANO, el Título de **Especialista en Gerencia de Mercadeo**. Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Especialización correspondiente y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, siete de noviembre de dos mil catorce. (f). Directora.

Reg. TP 1534- M.313341 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 305, Partida N° 2007, Tomo N° II, del Libro de Registro de Títulos de Especialista, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

GRETHEL YAOSKA CRUZ MAYORGA, el Título de **Especialista en Gerencia de Mercadeo**. Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Especialización correspondiente y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, siete de noviembre de dos mil catorce. (f). Directora.

Reg. TP 1535- M.285651 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 305, Partida N° 2008, Tomo N° II, del Libro de Registro de Títulos de Especialista, Graduados en la

Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

IGNACIO HOLVIN SANDINO RUIZ, el Título de **Especialista en Gerencia de Mercadeo**. Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Especialización correspondiente y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, siete de noviembre de dos mil catorce. (f). Directora.

Reg. TP 1536- M.327820 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 306, Partida N° 2009, Tomo N° II, del Libro de Registro de Títulos de Especialista, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

JUAN CARLOS ALONZO JARQUÍN, el Título de **Especialista en Gerencia de Mercadeo**. Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Especialización correspondiente y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, siete de noviembre de dos mil catorce. (f). Directora.

Reg. TP 1537- M.310656 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 306, Partida N° 2010, Tomo N° II, del Libro de Registro de Títulos de Especialista, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

MARÍA ELENA MENDOZA GARCÍA, el Título de **Especialista en Gerencia de Mercadeo**. Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Especialización correspondiente y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, siete de noviembre de dos mil catorce. (f). Directora.

Reg. TP 1538–M.312904 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 307, Partida N° 2011, Tomo N° II, del Libro de Registro de Títulos de Especialista, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

MARÍA GABRIELA JAENZ CONRADO, el Título de **Especialista en Gerencia de Mercadeo**. Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Especialización correspondiente y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, siete de noviembre de dos mil catorce. (f). Directora.

Reg. TP 1539–M.319082 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 307, Partida N° 2012, Tomo N° II, del Libro de Registro de Títulos de Especialista, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

OSYRIS ANANCA GONZÁLEZ RAMÍREZ, el Título de **Especialista en Gerencia de Mercadeo**. Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Especialización correspondiente y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, siete de noviembre de dos mil catorce. (f). Directora.

Reg. TP 1540–M.404599 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 308, Partida N° 2013, Tomo N° II, del Libro de Registro de Títulos de Especialista, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

YADER RAFAEL ANTÓN CANALES, el Título de **Especialista en Gerencia de Mercadeo**. Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Especialización correspondiente y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, siete de noviembre de dos mil catorce. (f). Directora.

Reg. TP 1541–M. 299569 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 308, Partida N° 2014, Tomo N° II, del Libro de Registro de Títulos de Especialista, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

AZUCENA DEL CARMEN ESPINOZA VELÁSQUEZ, el Título de **Especialista en Gerencia Financiera**. Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Especialización correspondiente y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, siete de noviembre de dos mil catorce. (f). Directora.

Reg. TP 1542–M.297917 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 309, Partida N° 2015, Tomo N° II, del Libro de Registro de Títulos de Especialista, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

CARLOS PAVEL MENESES MONCADA, el Título de **Especialista en Gerencia Financiera**. Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Especialización correspondiente y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, siete de noviembre de dos mil catorce. (f). Directora.

Reg. TP 1543–M.287772 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 309, Partida N° 2016, Tomo N° II, del Libro de Registro de Títulos de Especialista, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

DARLING SALVADORA NARVÁEZ SALINAS, el Título de **Especialista en Gerencia Financiera**. Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Especialización correspondiente y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, siete de noviembre de dos mil catorce. (f). Directora.

Reg. TP 1544- M.305961- Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 310, Partida N° 2018, Tomo N° II, del Libro de Registro de Títulos de Especialista, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

DIANA ELIZABETH DÍAZ RODRÍGUEZ, el Título de **Especialista en Gerencia Financiera**. Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Especialización correspondiente y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, siete de noviembre de dos mil catorce. (f). Directora.

Reg. TP 1545- M.311408 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 310, Partida N° 2017, Tomo N° II, del Libro de Registro de Títulos de Especialista, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

DAVID ALONSO ZÚNIGA GAITÁN, el Título de **Especialista en Gerencia Financiera**. Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Especialización correspondiente y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, siete de noviembre de dos mil catorce. (f). Directora.

Reg. TP 1546- M.311412- Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 311, Partida N° 2019, Tomo N° II, del Libro de Registro de Títulos de Especialista, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

EILEEN LISETH VARGAS GARCÍA, el Título de **Especialista en Gerencia Financiera**. Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Especialización correspondiente y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, siete de noviembre de dos mil catorce. (f). Directora.

Reg. TP 1547- M.313151 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 311, Partida N° 2020, Tomo N° II, del Libro de Registro de Títulos de Especialista, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

EVELING DEL SOCORRO ZAMORA IBARRA el Título de **Especialista en Gerencia Financiera**. Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Especialización correspondiente y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, siete de noviembre de dos mil catorce. (f). Directora.

Reg. TP 1548- M.298851 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 312, Partida N° 2022, Tomo

Nº II, del Libro de Registro de Títulos de Especialista, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

JUAN OSSIEL PEÑA SOTO, el Título de **Especialista en Gerencia Financiera**. Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Especialización correspondiente y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, siete de noviembre de dos mil catorce. (f). Directora.

Reg. TP 1549 – M.316403 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio Nº 313 Partida Nº 2024, Tomo Nº II, del Libro de Registro de Títulos de Especialista, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

LISSETH DEL CARMEN LIRA SÁNCHEZ, el Título de **Especialista en Gerencia Financiera**. Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Especialización correspondiente y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, siete de noviembre de dos mil catorce. (f). Directora.

Reg. TP 1550 – M.10438 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica: bajo el Folio Nº 0108, Partida Nº 17251, Tomo Nº IX, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

DAVID EVENOR MARTÍNEZ CONTRERAS. Natural de Telpaneca, Departamento de Madriz, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero en Calidad Ambiental**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de enero del año dos mil quince. El Rector de la Universidad,

José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Tarsilia Eldiney Silva de Carranza.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veinte de febrero del año dos mil quince. (f) Director (a).

Reg. TP 1551 – M. 56561 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica: bajo el Folio Nº 0118, Partida Nº 17270, Tomo Nº IX, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

ADONIS MAGDIEL CASTELLÓN MASIS. Natural de El Jicaral, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de enero del año dos mil quince. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Tarsilia Eldiney Silva de Carranza.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veintiséis de enero del año dos mil quince. (f) Director (a).

Reg. TP 1552 – M. 96489 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica: bajo el Folio Nº 0118, Partida Nº 17271, Tomo Nº IX, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

JOSHUA JAREX MONTENEGRO ALANÍZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de enero del año dos mil quince. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Tarsilia Eldiney Silva de Carranza.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veintiséis de enero del año dos mil quince. (f) Director (a).

Reg. TP 1553 – M. 24419 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica: bajo el Folio N° 0109, Partida N° 17552, Tomo N° IX, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

CARLOS ALBERTO BERROTARÁN MENDOZA. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero en Sistemas y Tecnologías de la Información**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de enero del año dos mil quince. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Tarsilia Eldiney Silva de Carranza.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veinte de febrero del año dos mil quince. (f) Director (a).

Reg. TP 1554 – M. 94432 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica: bajo el Folio N° 0109, Partida N° 17253, Tomo N° IX, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

DENIS JOSÉ CALLEJAS MARTÍNEZ. Natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero en Sistemas y Tecnologías de la Información**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de enero del año dos mil quince. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Tarsilia Eldiney Silva de Carranza.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veinte de enero del año dos mil quince. (f) Director (a).

Reg. TP 1555 – M. 63044 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica: bajo el Folio N° 0119, Partida N° 17272, Tomo N° IX, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección

lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

EDUARDO JOSUÉ ZÚNIGA AVELARES. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero en Sistemas y Tecnologías de la Información**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de enero del año dos mil quince. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Tarsilia Eldiney Silva de Carranza.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veintiséis de enero del año dos mil quince. (f) Director (a).

Reg. TP 1556 – M. 93421 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica: bajo el Folio N° 0110, Partida N° 17254, Tomo N° IX, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

JOSELING VARINIA SOBALVARRO QUINTO. Natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniera en Sistemas y Tecnologías de la Información**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de enero del año dos mil quince. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Tarsilia Eldiney Silva de Carranza.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veinte de enero del año dos mil quince. (f) Director (a).

Reg. TP 1557 – M. 60820 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica: bajo el Folio N° 0119, Partida N° 17273, Tomo N° IX, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

MIGUEL ANGEL CENTENO MONTOYA. Natural de Nagarote, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende

el Título de: **Ingeniero en Sistemas y Tecnologías de la Información**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de enero del año dos mil quince. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Tarsilia Eldiney Silva de Carranza.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veintiséis de enero del año dos mil quince. (f) Director (a).

Reg. TP 1558 – M. 38079 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 074, Partida N° 0743, Tomo N° II, del libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

SUANY MARIELA SÁNCHEZ BUSTAMANTE. Natural de Somoto, Departamento de Madriz, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnico Superior en Redes y Comunicaciones**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de enero del año quince. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Tarsilia Eldiney Silva de Carranza.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veintiséis de enero del dos mil quince. (f) Director (a).

Reg. TP 1559 – M. 13205 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 327, Partida N° 2052, Tomo N° II, del Libro de Registro de Títulos de Especialista, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

MARÍA CELIA OLIMPIA MARGARITA FERNÁNDEZ CASTRO, el Título de **Especialista en Seguridad e Higiene Ocupacional**. Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Especialización correspondiente y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Tarsilia Eldiney Silva de Carranza.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, doce de noviembre de dos mil catorce. (f). Directora.

Reg. TP 1560 – M. 13114 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 327, Partida N° 2051, Tomo N° II, del Libro de Registro de Títulos de Especialista, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

LESBIA LISSETH GUIDO QUEZADA, el Título de **Especialista en Seguridad e Higiene Ocupacional**. Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Especialización correspondiente y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Tarsilia Eldiney Silva de Carranza.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, doce de noviembre de dos mil catorce. (f). Directora.

Reg. TP 1561 – M. 13431 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 328, Partida N° 2054, Tomo N° II, del Libro de Registro de Títulos de Especialista, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

SELENE MARÍA ARIAS BETETA, el Título de **Especialista en Seguridad e Higiene Ocupacional**. Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Especialización correspondiente y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Tarsilia Eldiney Silva de Carranza.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, doce de noviembre de dos mil catorce. (f). Directora.

Reg. TP 1562 – M. 13608 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 329, Partida N° 2055, Tomo N° II, del Libro de Registro de Títulos de Especialista, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

ELIEZER ANTONIO MÉNDEZ RODRÍGUEZ, el Título de **Especialista en Diseño y Administración de Redes LAN/WAN y**

servicios Telemáticos. Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Especialización correspondiente y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Tarsilia Eldiney Silva de Carranza.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, doce de noviembre de dos mil catorce. (f). Directora.

Reg. TP 1563– M. 13143 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 329, Partida N° 2056, Tomo N° II, del Libro de Registro de Títulos de Especialista, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

FRANCO ROVENSKY SALINAS, el Título de **Especialista en Diseño y Administración de Redes LAN/WAN y servicios Telemáticos.** Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Especialización correspondiente y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Tarsilia Eldiney Silva de Carranza.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, doce de noviembre de dos mil catorce. (f). Directora.

Reg. TP 1564– M. 11166 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 331, Partida N° 2059, Tomo N° II, del Libro de Registro de Títulos de Especialista, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

MARÍA LOURDES TÉLLEZ CALDERÓN, el Título de **Especialista en Diseño y Administración de Redes LAN/WAN y servicios Telemáticos.** Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Especialización correspondiente y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Tarsilia Eldiney Silva de Carranza.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, doce de noviembre de dos mil catorce. (f). Directora.

Reg. TP 1565– M. 55553– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 331, Partida N° 2060, Tomo N° II, del Libro de Registro de Títulos de Especialista, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

RONALD JOSÉ CORDERO ROSTRÁN, el Título de **Especialista en Diseño y Administración de Redes LAN/WAN y servicios Telemáticos.** Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Especialización correspondiente y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Tarsilia Eldiney Silva de Carranza.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, doce de noviembre de dos mil catorce. (f). Directora.

Reg. TP 1566– M. 86474– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 332, Partida N° 2061, Tomo N° II, del Libro de Registro de Títulos de Especialista, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

TAMARA DE LOS ÁNGELES CANDA BALTODANO, el Título de **Especialista en Diseño y Administración de Redes LAN/WAN y servicios Telemáticos.** Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Especialización correspondiente y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Tarsilia Eldiney Silva de Carranza.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, doce de noviembre de dos mil catorce. (f). Directora.

Reg. TP 1567– M. 13527– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 332, Partida N° 2062, Tomo N° II, del Libro de Registro de Títulos de Especialista, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

WILFREDO FIGUEROA DÍAZ, el Título de **Especialista en Diseño y Administración de Redes LAN/WAN y servicios Telemáticos.** Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios

del Programa de Especialización correspondiente y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Tarsilia Eldiney Silva de Carranza.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, doce de noviembre de dos mil catorce. (f). Directora.

Reg. TP 1568- M. 12153- Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 333, Partida N° 2063, Tomo N° II, del Libro de Registro de Títulos de Especialista, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

ERICK ALBERTO ALEMÁN CASTILLO, el Título de Especialista en **Diseño y Administración de Redes LAN/WAN y servicios Telemáticos**. Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Especialización correspondiente y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Tarsilia Eldiney Silva de Carranza.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, doce de noviembre de dos mil catorce. (f). Directora.

Reg. TP 1569- M. 56570- Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 333, Partida N° 2064, Tomo N° II, del Libro de Registro de Títulos de Especialista, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

HAROLD SANTIAGO MIRANDA ESPINOZA, el Título de Especialista en **Diseño y Administración de Redes LAN/WAN y servicios Telemáticos**. Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Especialización correspondiente y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Tarsilia Eldiney Silva de Carranza.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, doce de noviembre de dos mil catorce. (f). Directora.

Reg. TP 1570- M. 85503 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica: bajo el Folio N° 0110, Partida N° 17255, Tomo N° IX, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

CLAUDIA GUTIÉRREZ MOLINA. Natural de Granada, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de enero del año dos mil quince. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Iris de los Angeles Prado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veinte de enero del año dos mil quince. (f) Director (a).

Reg. TP 1571- M. 22664- Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica: bajo el Folio N° 0111, Partida N° 17256, Tomo N° IX, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

WANDA GABRIELA GONZÁLEZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Comunicación Social**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de enero del año dos mil quince. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Iris de los Angeles Prado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veinte de enero del año dos mil quince. (f) Director (a).

Reg. TP 1572 - M. 59031 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 073, Partida N° 0733, Tomo N° II, del libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

JUAN ABRAHAM GAITÁN HERNÁNDEZ. Natural de Jinotega, Departamento de Jinotega, República de Nicaragua, ha cumplido con

todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnico Superior en Humanidades y Filosofía**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de enero del año quince. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Iris de los Angeles Prado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veinte de enero del dos mil quince. (f) Directora.

Reg. TP 1573 – M. 63475 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 0120, Partida N° 17274, Tomo N° IX, del libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

EVER MOISÉS FUNES ÁLVAREZ. Natural de Atlántida, República de Honduras, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Humanidades y Filosofía**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de enero del año quince. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Iris de los Angeles Prado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veintiséis de enero del dos mil quince. (f) Directora.

Reg. TP 1574 – M. 76608 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica: bajo el Folio N° 0120, Partida N° 17275, Tomo N° IX, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

PATRICIA LIBERTAD PERALTA HERNÁNDEZ. Natural de Somoto, Departamento de Madriz, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Enseñanza del Inglés como Lengua Extranjera**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de enero del año dos mil quince. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Iris de los Angeles Prado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veintiséis de enero del año dos mil quince. (f) Directora

Reg. TP 1575 – M. 20734 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 431, Partida N° 1800, Tomo N° II, del Libro de Registro de Títulos de Máster, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

CARMEN PATRICIA CASTILLA HUETE, el Título de **Master en Educación y Aprendizaje**. Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Iris de los Angeles Prado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, doce de Noviembre de dos mil catorce. (f) Directora.

Reg. TP 1576 – M. 89692 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 431, Partida N° 1801, Tomo N° II, del Libro de Registro de Títulos de Máster, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

EDGAR ALFONSO ROSALES HERNÁNDEZ, el Título de **Master en Educación y Aprendizaje**. Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Iris de los Angeles Prado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, doce de Noviembre de dos mil catorce. (f) Directora.

Reg. TP 1577 – M. 11644 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 432, Partida N° 1802, Tomo N° II, del Libro de Registro de Títulos de Máster, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

FLOR DEL SOCORRO LARGAESPADA, el Título de **Master en**

Educación y Aprendizaje. Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Iris de los Angeles Prado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, doce de noviembre de dos mil catorce. (f) Directora.

Reg. TP 1578–M.86465– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 432, Partida N° 1803, Tomo N° II, del Libro de Registro de Títulos de Máster, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

GRACIELA DEL CARMEN TORRES CASTILLO, el Título de **Master en Educación y Aprendizaje.** Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Iris de los Angeles Prado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, doce de noviembre de dos mil catorce. (f) Directora.

Reg. TP 1579–M.82906– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 433, Partida N° 1804, Tomo N° II, del Libro de Registro de Títulos de Máster, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

IRINA YURIEVNA PÉREZ ZELEDÓN, el Título de **Master en Educación y Aprendizaje.** Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Iris de los Angeles Prado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, doce de noviembre de dos mil catorce. (f) Directora.

Reg. TP 1580–M.11636– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 433, Partida N° 1805, Tomo N° II, del Libro de Registro de Títulos de Máster, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

IVETTE DE LOS ÁNGELES GUARDIÁN ROMERO, el Título de **Master en Educación y Aprendizaje.** Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Iris de los Angeles Prado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, doce de noviembre de dos mil catorce. (f) Directora.

Reg. TP 1581–M.03066– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 434, Partida N° 1806, Tomo N° II, del Libro de Registro de Títulos de Máster, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

JUANA CORINA ESPINAL REYES, el Título de **Master en Educación y Aprendizaje.** Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Iris de los Angeles Prado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, doce de noviembre de dos mil catorce. (f) Directora.

Reg. TP 1582–M.94344– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 434, Partida N° 1807, Tomo N° II, del Libro de Registro de Títulos de Máster, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

MARÍA MAGDALENA PAVÓN, el Título de **Master en Educación y Aprendizaje.** Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Iris de los Angeles Prado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, doce de noviembre de dos mil catorce. (f) Directora.

Reg. TP 1583– M.92552– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 435, Partida N° 1808, Tomo N° II, del Libro de Registro de Títulos de Máster, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

MARIO DE LA CONCEPCIÓN MÉNDEZ CABALLERO, el Título de **Master en Educación y Aprendizaje**. Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Iris de los Angeles Prado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, doce de noviembre de dos mil catorce. (f) Directora.

Reg. TP 1584– M.12381– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 435, Partida N° 1809, Tomo N° II, del Libro de Registro de Títulos de Máster, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

MARTHA LORENA DE TRINIDAD, el Título de **Master en Educación y Aprendizaje**. Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Iris de los Angeles Prado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, doce de noviembre de dos mil catorce. (f) Directora.

Reg. TP 1585– M.12964– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 436, Partida N° 1810,

Tomo N° II, del Libro de Registro de Títulos de Máster, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

PEDRO JOSÉ GÓMEZ MARTÍNEZ, el Título de **Master en Educación y Aprendizaje**. Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Iris de los Angeles Prado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, doce de noviembre de dos mil catorce. (f) Directora.

Reg. TP 1586– M.23452– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 436, Partida N° 1811, Tomo N° II, del Libro de Registro de Títulos de Máster, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

RAIMUNDO RODRÍGUEZ PLACENCIA, el Título de **Master en Educación y Aprendizaje**. Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Iris de los Angeles Prado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, doce de noviembre de dos mil catorce. (f) Directora.

Reg. TP 1587– M.53853– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 437, Partida N° 1812, Tomo N° II, del Libro de Registro de Títulos de Máster, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

RUTH MERCEDES GUTIÉRREZ CAMPOS, el Título de **Master en Educación y Aprendizaje**. Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Iris de los Angeles Prado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, doce de Noviembre de dos mil catorce. (f) Directora.

Reg. TP 1588- M.08740- Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 437, Partida N° 1813, Tomo N° II, del Libro de Registro de Títulos de Máster, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

SILVIA KAROLINA AUXILIADORA GÓMEZ CASTILLO, el Título de **Master en Educación y Aprendizaje**. Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Iris de los Angeles Prado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, doce de noviembre de dos mil catorce. (f) Directora.

Reg. TP 1589- M.89681- Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 438, Partida N° 1814, Tomo N° II, del Libro de Registro de Títulos de Máster, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

TERESA DE JESÚS MATUS PÁEZ, el Título de **Master en Educación y Aprendizaje**. Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Iris de los Angeles Prado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, doce de noviembre de dos mil catorce. (f) Directora.

Reg. TP 1590- M.10872- Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 438, Partida N° 1815, Tomo N° II, del Libro de Registro de Títulos de Máster, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

DERMAN CASTILLO BRENES, el Título de **Master en Comunicación y Periodismo**. Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Iris de los Angeles Prado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, doce de noviembre de dos mil catorce. (f) Directora.

Reg. TP 1591- M.26222- Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 439, Partida N° 1816, Tomo N° II, del Libro de Registro de Títulos de Máster, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

ELYDA INÉS ORTIZ NORORI, el Título de **Master en Comunicación y Periodismo**. Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Iris de los Angeles Prado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, doce de noviembre de dos mil catorce. (f) Directora.

Reg. TP 1592- M.13271- Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 439, Partida N° 1817, Tomo N° II, del Libro de Registro de Títulos de Máster, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

JAZMINA IVETTE MURILLO CARVAJAL, el Título de **Master en Comunicación y Periodismo**. Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Iris de los Angeles Prado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, doce de noviembre de dos mil catorce. (f) Directora.

Reg. TP 1593- M.51195- Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 440, Partida N° 1819, Tomo N° II, del Libro de Registro de Títulos de Máster, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

NADIA MARCELA GUTIÉRREZ VARGAS, el Título de **Master en Comunicación y Periodismo**. Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Iris de los Angeles Prado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, doce de Noviembre de dos mil catorce. (f) Directora.

Reg. TP 1594- M.66794- Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 440, Partida N° 1818, Tomo N° II, del Libro de Registro de Títulos de Máster, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

MARÍA LOURDES ARRÓLIGA VANEGAS, el Título de **Master en Comunicación y Periodismo**. Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Iris de los Angeles Prado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, doce de Noviembre de dos mil catorce. (f) Directora.

Reg. TP 1595- M.71319- Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 441, Partida N° 1821, Tomo N° II, del Libro de Registro de Títulos de Máster, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

SARA YANINA TURCIOS GÓMEZ, el Título de **Master en Gestión Urbana y Vulnerabilidad Social**. Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Iris de los Angeles Prado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, doce de Noviembre de dos mil catorce. (f) Directora.

Reg. TP 1596- M.48662- Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 442, Partida N° 1822, Tomo N° II, del Libro de Registro de Títulos de Máster, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

FRANCIS INDIRA JIMÉNEZ MIRANDA, el Título de **Master en Gestión del Talento Humano en las Organizaciones**. Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Iris de los Angeles Prado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, doce de Noviembre de dos mil catorce. (f) Directora.

Reg. TP 1597- M.98564- Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 442, Partida N° 1823, Tomo N° II, del Libro de Registro de Títulos de Máster, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

LIGIA MARGARITA QUINTANA BORGE, el Título de **Master en Gestión del Talento Humano en las Organizaciones**. Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Iris de los Angeles Prado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, doce de Noviembre de dos mil catorce. (f) Directora.

Reg. TP 1598- M.39031- Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 443, Partida N° 1824 Tomo N° II, del Libro de Registro de Títulos de Máster, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

MAGALY GUISELLE BACA PÉREZ, el Título de **Master en Gestión del Talento Humano en las Organizaciones**. Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Iris de los Angeles Prado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, doce de Noviembre de dos mil catorce. (f) Directora.

Reg. TP 1599- M.23984- Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 443, Partida N° 1825 Tomo N° II, del Libro de Registro de Títulos de Máster, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

MARLING MARÍA JARQUÍN ALVAREZ, el Título de **Master en Gestión del Talento Humano en las Organizaciones**. Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Iris de los Angeles Prado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, doce de Noviembre de dos mil catorce. (f) Directora.

Reg. TP 1600- M.48661- Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 444, Partida N° 1827 Tomo N° II, del Libro de Registro de Títulos de Máster, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

VANESSA ESMERALDA LESAGE DÍAZ, el Título de **Master en Gestión del Talento Humano en las Organizaciones**. Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Iris de los Angeles Prado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, doce de Noviembre de dos mil catorce. (f) Directora.

Reg. TP 1601- M.133121- Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 445, Partida N° 1828 Tomo N° II, del Libro de Registro de Títulos de Máster, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

MARCELA VILLAGRA VILLAREAL, el Título de **Master en Gerencia de lo Social: Proyectos, Programas y Políticas**. Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Iris de los Angeles Prado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, doce de Noviembre de dos mil catorce. (f) Directora.

Reg. TP 1602- M.08438- Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 445, Partida N° 1829 Tomo N° II, del Libro de Registro de Títulos de Máster, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

MARTHA DEL ROSARIO DÁVILA, el Título de **Master en Gerencia de lo Social: Proyectos, Programas y Políticas**. Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Iris de los Angeles Prado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, doce de Noviembre de dos mil catorce. (f) Directora.

Reg. TP 1603- M.05071- Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 446, Partida N° 1830 Tomo N° II, del Libro de Registro de Títulos de Máster, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

ALBERTO JOSÉ SEQUEIRA, el Título de **Master en Políticas Sociales, Derechos y Protagonismo de Niños, Niñas y Adolescentes**. Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Iris de los Angeles Prado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, doce de Noviembre de dos mil catorce. (f) Directora.

Reg. TP 1604- M.00895- Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 446, Partida N° 1831 Tomo N° II, del Libro de Registro de Títulos de Máster, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

DORYS YAKILE MORA ROCHA, el Título de **Master en Políticas Sociales, Derechos y Protagonismo de Niños, Niñas y Adolescentes**. Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Iris de los Angeles Prado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, doce de Noviembre de dos mil catorce. (f) Directora.

Reg. TP 1605- M. 52047 -Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica: bajo el Folio N° 0107, Partida N° 17249, Tomo N° IX, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

CLAUDIA DEL CARMEN GÓMEZ REYES. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de enero del año dos mil quince. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Ismael Manuel Araúz Ulloa

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veinte de enero del año dos mil quince. (f) Directora.

Reg. TP 1606- M. 31657 -Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 0117, Partida N° 17269, Tomo N° IX, del libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

ILSE LEONOR SOLÓRZANO PRADO. Natural de México Distrito Federal, de la República de Estados Unidos Mexicano, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de enero del año dos mil quince. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Ismael Manuel Araúz Ulloa

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veintiséis de enero del dos mil quince. (f) Directora.

Reg. TP 1607- M. 62759-Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica: bajo el Folio N° 0108, Partida N° 17250, Tomo N° IX, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

SILVIA ELENA ZAMURIA VANEGAS. Natural de Granada, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de enero del año dos mil quince. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Ismael Manuel Araúz Ulloa

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veinte de enero del año dos mil quince. (f) Directora. (a)

Reg. TP 1608- M. 98078-Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 317, Partida N° 2032, Tomo N° II, del Libro de Registro de Títulos de Especialista, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

ANA MERCEDES LÓPEZ OLIVA, el Título de **Especialista en Derecho Procesal**. Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Especialización correspondiente y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Ismael Manuel Araúz Ulloa

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, siete de noviembre del año dos mil catorce. (f). Directora.

Reg. TP 1609– M. 08642–Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 318, Partida N° 2033, Tomo N° II, del Libro de Registro de Títulos de Especialista, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

EDGARD JAVIER UBAU HERNÁNDEZ, el Título de **Especialista en Derecho Procesal**. Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Especialización correspondiente y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Ismael Manuel Araúz Ulloa

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, siete de enero de dos mil catorce. (f). Directora.

Reg. TP 1610– M. 16087–Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 318, Partida N° 2034, Tomo N° II, del Libro de Registro de Títulos de Especialista, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

EMILIA DEL CARMEN BARAHONA ESPINOZA, el Título de **Especialista en Derecho Procesal**. Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Especialización

correspondiente y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Ismael Manuel Araúz Ulloa

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, siete de enero de dos mil catorce. (f). Directora.

Reg. TP 1611– M. 08626–Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 319, Partida N° 2035, Tomo N° II, del Libro de Registro de Títulos de Especialista, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

HEIDY MASSIEL LAZO PARRALES, el Título de **Especialista en Derecho Procesal**. Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Especialización correspondiente y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Ismael Manuel Araúz Ulloa

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, siete de enero de dos mil catorce. (f). Directora.

Reg. TP 1612– M. 11867–Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 319, Partida N° 2036, Tomo N° II, del Libro de Registro de Títulos de Especialista, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

IRIABEL CENTENO GAITÁN, el Título de **Especialista en Derecho Procesal**. Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Especialización correspondiente y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Ismael Manuel Araúz Ulloa

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, siete de enero de dos mil catorce. (f). Directora.

Reg. TP 1613– M. 08655–Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 320, Partida N° 2037, Tomo N° II, del Libro de Registro de Títulos de Especialista, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

JAEL NOEMI PACHECO MORALES, el Título de **Especialista en Derecho Procesal**. Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Especialización correspondiente y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Ismael Manuel Araúz Ulloa

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, siete de enero de dos mil catorce. (f). Directora.

Reg. TP 1614- M. 07467-Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 320, Partida N° 2038, Tomo N° II, del Libro de Registro de Títulos de Especialista, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

JEAN KARLO ANTONIO PEÑA LOPEZ, el Título de **Especialista en Derecho Procesal**. Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Especialización correspondiente y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Ismael Manuel Araúz Ulloa

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, siete de enero de dos mil catorce. (f). Directora.

Reg. TP 1615- M. 12902-Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 321, Partida N° 2039, Tomo N° II, del Libro de Registro de Títulos de Especialista, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

JOSÉ ANDRÉS GARCÍA FARGA, el Título de **Especialista en Derecho Procesal**. Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Especialización correspondiente y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Ismael Manuel Araúz Ulloa

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, siete de noviembre de dos mil catorce. (f). Directora.

Reg. TP 1616- M. 10347-Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 321, Partida N° 2040, Tomo N° II, del Libro de Registro de Títulos de Especialista, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

JOSÉ BENITO DÁVILA ARIAS, el Título de **Especialista en Derecho Procesal**. Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Especialización correspondiente y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Ismael Manuel Araúz Ulloa

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, siete de noviembre de dos mil catorce. (f). Directora.

Reg. TP 1617- M. 18213-Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 322, Partida N° 2041, Tomo N° II, del Libro de Registro de Títulos de Especialista, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

JUNIETT DE LOS ANGELES MURILLO RIVERA, el Título de **Especialista en Derecho Procesal**. Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Especialización correspondiente y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Ismael Manuel Araúz Ulloa

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, siete de noviembre de dos mil catorce. (f). Directora.

Reg. TP 1618- M. 11263-Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 322, Partida N° 2042, Tomo N° II, del Libro de Registro de Títulos de Especialista, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

LUIS ABRAHAM ALFARO ALEMÁN, el Título de **Especialista en Derecho Procesal**. Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Especialización correspondiente y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Ismael Manuel Araúz Ulloa

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, siete de noviembre de dos mil catorce. (f). Directora.

Reg. TP 1619- M. 08822-Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 315, Partida N° 2047, Tomo N° II, del Libro de Registro de Títulos de Especialista, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

MARÍA AUXILIADORA ÑURINDA LÓPEZ, el Título de **Especialista en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal**. Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Especialización correspondiente y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Ismael Manuel Araúz Ulloa

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, siete de noviembre de dos mil catorce. (f). Directora.

Reg. TP 1620- M. 98088-Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 323 Partida N° 2043, Tomo N° II, del Libro de Registro de Títulos de Especialista, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

MARÍA JOSÉ DEL SOCORRO ESCOBAR CORNEJO, el Título de **Especialista en Derecho Procesal**. Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Especialización

correspondiente y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Ismael Manuel Araúz Ulloa

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, siete de noviembre de dos mil catorce. (f). Directora.

Reg. TP 1621- M. 62738-Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 325, Partida N° 2048, Tomo N° II, del Libro de Registro de Títulos de Especialista, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

OSCAR WILLIAMS CASTELLÓN LÓPEZ, el Título de **Especialista en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal**. Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Especialización correspondiente y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Ismael Manuel Araúz Ulloa

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, siete de noviembre de dos mil catorce. (f). Directora.

Reg. TP 1622- M. 12819-Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 324 Partida N° 2045, Tomo N° II, del Libro de Registro de Títulos de Especialista, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

PEDRO MARTÍN MIRANDA GARCÍA, el Título de **Especialista en Derecho Procesal**. Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Especialización correspondiente y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Ismael Manuel Araúz Ulloa.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, siete de noviembre de dos mil catorce. (f). Directora.

Reg. TP 1623– M. 09100–Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 424, Partida N° 1787, Tomo N° II, del Libro de Registro de Títulos de Máster, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

ARNOLDO DANIEL MONTIEL NAVAS, el Título de **Master en Derecho de Empresa con Especialización en Asesoría Jurídica**. Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Ismael Manuel Arauz Ulloa.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, doce de noviembre de dos mil catorce. (f) Directora.

Reg. TP 1624– M. 12849–Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 425, Partida N° 1788, Tomo N° II, del Libro de Registro de Títulos de Máster, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

BISMARCK ANTONIO DÁVILA AGUILAR el Título de **Master en Derecho de Empresa con Especialización en Asesoría Jurídica**. Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Ismael Manuel Arauz Ulloa.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, doce de noviembre de dos mil catorce.. (f) Directora.

Reg. TP 1625– M. 03959–Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 425, Partida N° 1789, Tomo N° II, del Libro de Registro de Títulos de Máster, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

CARLOS ALBERTO HERNÁNDEZ BOJORGE, el Título de **Master en Derecho de Empresa con Especialización en Asesoría**

Jurídica. Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Ismael Manuel Arauz Ulloa.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, doce de noviembre de dos mil catorce.. (f) Directora.

Reg. TP 1626– M. 35254–Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 426, Partida N° 1790, Tomo N° II, del Libro de Registro de Títulos de Máster, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

CLAUDIA MARÍA RUEDA ROSALES, el Título de **Master en Derecho de Empresa con Especialización en Asesoría Jurídica**. Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Ismael Manuel Arauz Ulloa.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, doce de noviembre de dos mil catorce.. (f) Directora.

Reg. TP 1627– M. 35251–Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 426, Partida N° 1791, Tomo N° II, del Libro de Registro de Títulos de Máster, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

GHUNIHER ANTONIO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, el Título de **Master en Derecho de Empresa con Especialización en Asesoría Jurídica**. Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Ismael Manuel Arauz Ulloa.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, doce de noviembre de dos mil catorce.. (f) Directora.

Reg. TP 1628– M. 12403–Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 427, Partida N° 1792, Tomo N° II, del Libro de Registro de Títulos de Máster, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

INDIRA VALERIA ALVARADO JARQUÍN, el Título de **Master en Derecho de Empresa con Especialización en Asesoría Jurídica**. Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Ismael Manuel Arauz Ulloa

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, doce de noviembre de dos mil catorce.. (f) Directora.

Reg. TP 1629- M. 96179-Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 427, Partida N° 1793, Tomo N° II, del Libro de Registro de Títulos de Máster, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

LUIS ERNESTO ALEMÁN MADRIGAL, el Título de **Master en Derecho de Empresa con Especialización en Asesoría Jurídica**. Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Ismael Manuel Arauz Ulloa

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, doce de noviembre de dos mil catorce.. (f) Directora.

Reg. TP 1630- M. 90216-Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 428, Partida N° 1795, Tomo N° II, del Libro de Registro de Títulos de Máster, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

MARIANA ASUNCIÓN MOLINA LÓPEZ, el Título de **Master en Derecho de Empresa con Especialización en Asesoría Jurídica**. Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del

Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Ismael Manuel Arauz Ulloa

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, doce de noviembre de dos mil catorce.. (f) Directora.

Reg. TP 1631- M. 76893 -Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 429, Partida N° 1796, Tomo N° II, del Libro de Registro de Títulos de Máster, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

MARICIA DEL CARMEN AGUIRRE ESPINOZA, el Título de **Master en Derecho de Empresa con Especialización en Asesoría Jurídica**. Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Ismael Manuel Arauz Ulloa

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, doce de noviembre de dos mil catorce.. (f) Directora.

Reg. TP 1632- M. 096177-Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 429, Partida N° 1797, Tomo N° II, del Libro de Registro de Títulos de Máster, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

NOELIA ESPERANZA ZELEDÓN RANCIBIA, el Título de **Master en Derecho de Empresa con Especialización en Asesoría Jurídica**. Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Ismael Manuel Arauz Ulloa

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, doce de noviembre de dos mil catorce.. (f) Directora.

Reg. TP 1633- M. 62422-Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 430, Partida N° 1798, Tomo N° II, del Libro de Registro de Títulos de Máster, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

SANTOS JOSÉ BARQUERO SÁNCHEZ, el Título de **Master en Derecho de Empresa con Especialización en Asesoría Jurídica**. Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Ismael Manuel Arauz Ulloa

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, doce de noviembre de dos mil catorce. (f) Directora

Reg. TP 1634– M. 76796– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 430, Partida N° 1799, Tomo N° II, del Libro de Registro de Títulos de Máster, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

YAHED ARABESKY CALERO MEDINA, el Título de **Master en Derecho de Empresa con Especialización en Asesoría Jurídica**. Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Ismael Manuel Arauz Ulloa

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, doce de noviembre de dos mil catorce. (f) Directora.

Reg. TP 1635– M. 56425– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica: bajo el Folio N° 0111, Partida N° 17257, Tomo N° IX, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

BLANCA AZUCENA BLASS RAMOS. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de enero del año dos mil quince. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Tania María Zambrana Almendárez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veintiséis de enero del año dos mil quince. (f) Director (a).

Reg. TP 1636– M. 42778– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica: bajo el Folio N° 0113, Partida N° 17260, Tomo N° IX, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

ROSA MARÍA CRUZ CASTILLO. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de enero del año dos mil quince. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Tania María Zambrana Almendárez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veintiséis de enero del año dos mil quince. (f) Director (a).

Reg. TP 1637– M. 72867– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica: bajo el Folio N° 0112, Partida N° 17258, Tomo N° IX, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

SCARLETH DE LOS ANGELES HERRERA GUERRERO. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de enero del año dos mil quince. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Tania María Zambrana Almendárez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veintiséis de enero del año dos mil quince. (f) Director (a).